

Provincia de Badajoz

Pueblo de Villagorralo.

Año de 1907.

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de Villagorralo en dicho año.

Señores que lo componen

Alcalde Presidente

5-26-27

Don Francisco Garriga Prieto

Teniente Alcalde

1.º Don Santiago Esquivel Suarez de Figueroa

2.º Don Felix Blanco Carreras

Regidor Sindico

Don Antonio Godoy Tabanillas

Suplente de Sindico

Don Francisco Fuentes Barcos

Regidores

1.º Don Martin Ordóñez Holguera

2.º Don Francisco Miguel Rodriguez y Rodriguez

3.º Don Jose Mancha Lopez

4.º Don Pedro Peña Hurtado

Secretario

Don Baldomero Rodriguez

—○○○○○○○○—



8
—
2.7
D. de
2.7
2.7
2.7
D. de
D. de
D. de

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a primeros de
 día 5.º de Febrero de 1907. A las once de mil novecientos siete, se reunieron los

Sr. Concejales.
 D. Francisco Garriga
 D. Santiago Lequiel
 D. Juaner
 D. Felix Blanco
 D. Antonio Godoy
 D. Francisco Fuentes
 D. Martin Ordoñez
 D. Fran. M. Rodriguez
 D. Pedro Peña.

Sr. Concejales que al margen se expresan en la Sala
 Capitular con el fin de celebrar la sesión extraordinaria
 para que habian sido convocados en forma. Abierta esta
 a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Garriga Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dicho segundo el Sr. Presidente dijo: que por la papelita
 de invitación ya habian los Sr. Concejales que el objeto de
 esta sesión es el de formar la lista de los individuos que tie-
 nen derecho a votar Compromisarios para Senadores en cum-
 plimiento de lo dispuesto en la vigente ley electoral para Se-
 nadores, y como en el día de hoy, según determina dicha ley,
 debe ser expuesta al público la citada lista, proponia a los Cor-
 poracion que en el acto se procediera a su formación en armo-
 nia con lo que determina el artículo 25 de expresada ley. El
 hallandose conformes todos los Sr. Concejales con lo expues-
 to por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad la
 formación incontinenti de precitada lista, verificandose del
 modo siguiente:

Elección de Compromisarios.

Provincia de Badajoz

Distrito municipal de Villagorreal.

Año de 1907.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento
 to del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva
 de sus individuos y de un número cuadruple de vecinos, cabezas de
 familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las

mayores estas de contribuciones directas tienen con aquellos derechos de
 sufragio para Comprovisarios en las elecciones de Senadores.

Numero de orden	Nombres y apellidos de los electores	Edad	Domicilio	Cantidades con que contribuyen		Total Pesetas
				Por territorial Pesetas	Por industrial Pesetas	
	Debe existir este Ayuntamiento de 9 individuos y le contribuyen en la actualidad los siguientes					
	<u>Concejales</u>					
1	Don Francisco Carrero Prieto	49	Orvina	6 55		6 55
2	" Santiago Seguido Canavej	55	Puerto	26 89		26 89
3	" Felix Alonso Carroza	52	Eglesia	17 28		17 28
4	" Antonio Godoy Cabanillas	58	Orvina	455 22	156	609 22
5	" Francisco Fuentes Carras	54	Cruces	85 62		85 62
6	" Martin Ordóñez Holguera	55	Rio	55 24		55 24
7	" Francisco Miguel Rodriguez	52	Cruces	19 45		19 45
8	" Don Martin Lopez	22	Puerto	82 81		82 81
9	" Pedro Sima Humbado	59	Cruces	20 85		20 85
	<u>Mayores Contribuyentes</u>					
10	Don Juan Alvarez Yaquea	65	Cruces	185 40	170	355 40
11	" Don Juan Sima	46	Puerto Alegre		218 22	218 22
12	" Silvestre Lopez Fuentes	52	Cruces	56 06	142	198 06
13	" Don Juan de Trigueros	54	Orvina	187 28		187 28
14	" Juan Lopez Dorado	57	Eglesia	121 80		121 80
15	" Santos Guillen Calderon	55	Orvina	155 42		155 42
16	" Martin Salinas Marquez	69	Plaza	142 15		142 15
17	" Pedro M ^o Barba Gomez	45	Eglesia	136 09		136 09
18	" Don Campos de Urellana	35	Empedrada	124 49		124 49
19	" Alfredo Garcia Barras	49	Eglesia	9 59	114	123 59
20	" Rufino Fuentes Carras	47	Olivos	122 21		122 21
21	" Martin Prieto Salvan	28	Plaza	4 34	114	118 34
22	" Francisco Sima Holguera	24	Olivos	117 92		117 92
23	" Pedro M ^o Rodriguez Sima	40	Puerto	112 20		112 20
24	" Miguel M ^o Sima Fias	50	Cruces		114	114 00
25	" Pedro Castellanos Fernandez	26	Nueva	110 96		110 96
26	" Pedro M ^o Godoy Suarez	20	Orvina	60 00	50	110 00
27	" Pedro Lopez Carras	32	Eglesia		102	102 00
28	" Antonio Castellanos Humbado	41	Eglesia	34 26	20 40	104 66
29	" Francisco Holguera Moreno	25	Cruces	104 52		104 52
30	" Martin Sanchez Malfrito	28	Orvina	102 92		102 92
	" Don Sanchez Oringo	46	Orvina	25 62	22 00	102 62

32	Don Mateo Navarrete Braguer	63	Orviera	42	42	44	00	91	42
33	„ Cayetano Trieto Gomez	54	Bozillo	82	89	87	89
34	„ Ramon Carreras Rodriguez	51	Orviera	34	40	84	40
35	„ Pedro Campos de Urellana	26	Pliego	85	51	85	51
36	„ Jose Sesma Corbacho	20	Rio	80	48	80	48
37	„ Manuel Tivar Holguera	62	Bozillo	72	53	72	53
38	„ Pedro M ^o Campos de Urellana	52	Orviera	74	81	74	81
39	„ Antonio Carreras Perez	48	Bozillo	40	89	22	00	22	89
40	„ Jose Encineta Lopez Donoso	58	Castorion	54	63	14	00	63	61
41	„ Francisco Andujar Sanchez	56	Xueva	68	59	68	59
42	„ Baldomero Rodriguez Salparrua	48	S. Eugenio	62	12	62	12
43	„ Gerardo Cabeza Munday	55	Castillejos	1	09	60	00	61	09
44	„ Donan Espinosa Vargas	66	Oliva	59	24	59	24
45	„ Domingo Castellana Dorro	40	Xueva	40	22	12	60	58	22

Por cuyos terminos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporacion se exponga al publico por el termino, en la forma y a los efectos del articulo 25 de la expresada ley.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose los presentes autos que firman todos los concurrentes como acostumbra a hacerse, de que yo el Secretario acciden-
tal certifico.

Francisco Garrayo Santiago C. Suarez

Pelir Blanco

Martin Ordóñez
Antonio Lopez

Pelir Peña

Manuel Rodriguez

Sesion ordinaria celebrada en la Villa de Villagorreal a dia 6 de Enero de 1907. Sesión de Eucens de sus movimientos.
Los concejales siete, se reunieron en la Sala Capitular.
D. Francisco Garrayo los tres. Concejales que al margen se expresan son con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez y media

D. Antonio Godoy la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
D. Francisco Fuentes Gavayo Prieto, fue leído y aprobada el acta
D. Martín Ordoñez de la anterior.

D. Francisco Rodríguez

D. Pedro Pina

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
y ordenes recibidas en la presente
semana, acordándose su cumplimiento.

Esto seguido se presentó al Ayuntamiento
la cuenta del agente de este término
por el Sr. D. Eugenio Seviano, con
pendiente al 2.º semestre del año proxi-
mo pasado la que figura con un haber
de 6790'87 pesetas y un debe de 6825'87
pesetas de la que resulta un saldo a favor
de dicho agente de 144'80 pesetas, la que
fue leído por el secretario y después de ser
revisada por cuantos Sres. quinieron hablar
se acordó por unanimidad presentar su
probación y que se extienda las correspon-
dientes cargas y libramientos que no
se hubieran librado, abonando el saldo al
dicho agente, acordando que los 29'20 pes-
tas que por varias partidas importe del ma-
terial de escritorio suministrado por la agen-
cia en el expresado semestre se abonen con
cargo al capítulo de sueldos del presen-
te corriente o sea del año actual por
haberse agotado lo presupuestado para ma-
terial e impresos en el año anterior y
los 24'75 pesetas importe de varios anuncios
publicados en el Boletín oficial de esta pro-
vincia y trabajos estadísticos ejecutados
por la agencia en el mencionado semestre
y que figuran en varias partidas de dicha
cuenta se abonen también con cargo al ca-





pitudo de presupuestos del presupuesto del año actual por estar agotado lo consignado para tal concepto en el presupuesto del año anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico = Llamado = diez = anterior = Vale.

Francisco Garrago Santiago E. Suarez

Felix Blanco

Antonio Godoy

Martin Ordoñez

Pedro Pina

Francisco Rodriguez

Nadonno Rodriguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorosa a día 13 de Enero de 1877. A las tres de la tarde de buen tiempo.

Los señores concejales, siete, se reunieron en la sala capitular los

D. Francisco Garrago D. Santiago Echevarria

D. Felix Blanco D. Antonio Godoy

D. Martin Ordoñez D. Francisco Tumbas

D. Francisco Tumbas D. Martin Ordoñez

D. Martin Ordoñez D. Francisco Tumbas

D. Francisco Tumbas D. Martin Ordoñez

D. Martin Ordoñez D. Francisco Tumbas

D. Francisco Tumbas D. Martin Ordoñez

D. Martin Ordoñez D. Francisco Tumbas

D. Francisco Tumbas D. Martin Ordoñez

D. Martin Ordoñez D. Francisco Tumbas

D. Francisco Tumbas D. Martin Ordoñez

D. Martin Ordoñez D. Francisco Tumbas

D. Francisco Tumbas D. Martin Ordoñez

D. Martin Ordoñez D. Francisco Tumbas



bia el Ayuntamiento determinar el número
 de secciones, para la organización de la Junta
 municipal que ha de regir en el actual pe-
 do del año 1807 y leído por el Secretario el
 capítulo 2.º de dicha ley, el Ayuntamiento de
 conformidad con lo que el mismo determina
 y después de breve discusión, acordó por una
 unanimidad que fueran tres el número de sec-
 ciones en arrendamiento con la vecindad de esta pobla-
 ción, cuantía y clase de riqueza de la misma
 y por constar este Municipio de nueve con-
 jales y que el repartimiento de dichas secciones
 sea por calles por ser uniforme el concepto
 contributivo de dichos habitantes, pasando
 en el acto a formar dichas secciones, lo que
 se verificó del modo que sigue:

Sección 1.ª - Comprende las calles de Altorana, Aniba, Pe-
 lega, Calvario, Castillejos, Empedrada, Estación, Blanquer,
 Noute, Gyleria y Pléite.

1	D. Pedro Rodríguez Barcen	14		Suma anterior	752.02	
2	" Julia González Perez	14	19	D. Felix Barcen Garcia	54.82	
3	" Bonifacio Couca Caballero	28	52	20	Francisco Barcen Duran	7.44
4	" Juan Francisco Barberena	2	55	21	" Pedro Espinosa Nivas	10.91
5	" Sebastian Nivas Alvaraz	10		22	" Martin Garcia Huertas	11.45
6	" Manuel Salguero	27	46	23	" Jose Carrera Perez	12.74
7	" Martin Nivas Blancas	14	58	24	" Jose Sanchez Arango	100.65
8	" Mateo Navarro Grajeda	921	42	25	" Pedro Poro Sanchez	8.87
9	" Pedro M. Campa de Orellan	24	81	26	" Antonio Ferrera Perez	24.92
10	" Eduardo Arana Barrera	16	70	27	" Fructuoso Espinosa Peña	7.61
11	" Esteban Poro Espinosa	10	42	28	" Martin Carrera Estudios	5.87
12	" Pascual Barcen Rodriguez	84	20	29	" Sebastian Douro Ruiz	6.10
13	" Jacinto Guillen Calderon	159	47	30	" Casilda Patino Barberena	14.72
14	" Martin Sanchez Malpita	102	72	31	" Martin Ferrera Malpita	11.16
15	" Mateo Mosca Barcen	30		32	" Francisco Barbales Ponce	8.53
16	" Francisco Carrera Perez	21		33	" Pascual Rodriguez Valeriano	15.08
17	" Benito Poro Molano	30	51	34	" Manuel Nivas Lopez	5.17
18	" Mateo Malpita	28	76	35	" Alonso Barcen Ponce	41.84
	Suma y sigue	752	02		Suma y sigue	1117.07

Suma anterior		1112.89	Suma anterior		1532.53
36	D. Benigno Lopez Peña	4.24	52	D. Francisco Malfredo Duran	216.95
37	Antonio Moreno Barrera	9.58	53	Basilio Alvarez Mateos	32.64
38	Antonio Nolas Sanchez	12.35	54	Benancio Lopez Alcon	5.72
39	Andrés Durazo Barbera	6.22	55	Inocente Lopez Durazo	68.61
40	Man Gil Caballero	2.82	56	Alfredo Garcia Carras	123.52
41	Manuel Barrera Valeriano	4.05	57	Antonio Caballero Huete	1.26.66
42	Pedro Garcia Alayon	4.24	58	José Suarez de Figueroa	182.98
43	Gerónimo Huete Puente	12.59	59	Francisco Nolas Alcon	2.31
44	José Fernandez Garcia	2.46	60	Pedro Alvarez Mateos	31.52
45	Antonio Madrugada Duran	6.40	61	Pedro Lopez Barbera	1.02
46	Nicolas Moreno Alvarez	16	62	Francisco Nolas Alvarez	20.63
47	Andrés Bapisco Garcia	6.66	63	Pedro M. Nolas Duran	12.44
48	Francisco Nolas Rodriguez	12.72	64	Mitar Barrera Puente	41.93
49	Guillermo Rangel Espinosa	2.22	65	José Lopez Durazo	121.80
50	Antonio Durazo Malfredo	12.26	66	Francisco Fernandez Alcon	16
51	Andrés Madrugada Lopez	10.26	67	Sebastián Duran Garcia	21.80
52	José Lopez Barrera	2.22	68	Pedro M. Nolas Lopez	136.22
53	Conrado Barbera Mendez	61.02	69	Francisco Caballero Fernandez	42.50
54	José M. Lopez Alvarez	3.41	70	Santiago Suarez de Figueroa	34.35
55	Man Durazo Solano	22.40	71	Felipe Peña Prieto	8.22
56	José Campos de Orellana	124.42	72	Pedro Campos de Orellana	82.21
57	Martin Barrera Nolas	36.20	73	José Sanchez Nolas	5.24
58	Man Barrera Carras	4.06	74	Francisco Garrido Nolas	8.84
Suma y sigue		1532.53	Total		2845.65

Sección 2.ª - Compuenda las galles de Clara, Peillo, Peio y Aguan

Suma anterior		687.28	Suma anterior		687.28
1	D. Antonio Gallego Moreno	14	17	D. Vicente Leon Bidoncha	30
2	Pedro Prieto Prieto	22.05	18	Francisco Lopez Puente	51.05
3	Mateo Gomez Paredes	32.83	19	Sebastián Barrera Garriga	52.15
4	Victoriano Gomez Paredes	12.26	20	Fernando Alvarez Carras	22.40
5	Martin Prieto Galban	118.14	21	Benandino Barrera Carrera	21
6	Martin Valencia Alayon	142.13	22	Man Barrera Puente	51.86
7	Calderina Barrera Carras	18.02	23	Nicolas Gonzales Barrera	4.23
8	Sebastian Lopez Garrido	6.51	24	Cirilo Durazo Nolas	4.52
9	Doningo Gonzales Alayon	10.44	25	El Niquito Lopez Rubiales	14.61
10	Manuel Nolas Bolquera	22.53	26	José Madrugada Barrera	2.02
11	Raymundo Prieto Lopez	82.82	27	Virgilio Lopez Garrido	2.02
12	José Prieto Prieto	30.48	28	Manuel Huete Puente	22.21
13	Antonio Suarez de Figueroa	15.83	29	Francisco Nolas Nolas	2.02
14	Manuel Garcia Peña	14	30	José Garcia Carras	2.02
15	Pedro M. Nolas Moreno	8.52	31	Felipe Durazo Solano	3.88
16	Manuel Moreno Lopez	2.14	Suma y sigue		776.17
Suma y sigue		687.28			

Suma anterior		996 12	Suma anterior		1367 46
32	D. Mateo Barroso Ardiela	5 25	55	M. Monte Morille Cardenas	20
33	" Jose Barrosa Ferrandiz	12 13	56	" Felipe Casablancas Cuenca	2 28
34	" Antonio Torre Garrido	2 41	57	" Pedro Rodriguez y Rodriguez	34 52
35	" Pedro Barrosa Ardiela	12 26	58	" Vicente Montano Gonzalez	7 21
36	" Genaro Barrosa	3 18	59	" Valentin Barroso Lopez	2 18
37	" Aspidio Barroso Moreno	7 70	60	" Pascual Babero Aranda	38 01
38	" Francisco Ardiela Sanchez	63 22	61	" Pedro Casablancas Ferrandiz	112 76
39	" Nicomedes Ardiela Barroso	13 25	62	" Francisco Nivas Sanchez	22 52
40	" Bernardo Moreno y Moreno	10 12	63	" Borjas Juanda Perez	42
41	" Pedro Sesma Corbacho	52 12	64	" Francisco Moreno Barroso	4 16
42	" Miguel Cardenas Sanchez	5 12	65	" Manuel Pizarro Sanchez	15 72
43	" Gregorio Torre Casablancas	8 87	66	" Gregorio Espinosa Pelaez	5 25
44	" Sebastian Borillo Nivas	22 22	67	" Segundo Nivas Sanchez	8 52
45	" Mateo Morille Peña	17 76	68	" Antonio Valguerna Garcia	16
46	" Pedro Castañeda Perez	13 15	69	" Demasio Casablancas Torre	58 31
47	" Alfonso Sacristan Casas	46 26	70	" Modesto Valguerna Moreno	56 24
48	" Francisco Pereira Gallardo	1 55	71	" Pascual Peña Alamos	10 20
49	" Manuel Manuel Pereira	26	72	" Juan Ardiela Peña	26 51
50	" Antonio Duran Moreno	5 12	73	" Gregorio Palacios Gallardo	16
51	" Francisco Dorado Babero	7 81	74	" Francisco Corbacho Nivas	114
52	" Lucas Barroso Molano	8 04	75	" Antonio Orava Babero	16
53	" Aurora Sanchez Ardiela	5 23	76	" Miguel Alamin Sesma Nivas	114
54	" Rafael Barroso Valeriano	8 22	77	" Francisco Delano Sanchez	30
Suma y sigue		1367 46	Total		2142 21

Sección 3.ª - comprende las calles de Cruces, Oliva, San Gregorio, Vista Alegre y Extramuros.

Suma anterior		1402 70	Suma anterior		1402 70
1	D. Francisco Casablancas Torre	46 30	16	D. David Barroso Moreno	16
2	" Antonio Gonzalez Gallardo	16	17	" Antonio Sesma Corbacho	32 51
3	" Eustaquio Malfredo Valguerna	66 05	18	" Juan Francisco Nivas Casablancas	4 26
4	" Silvestre Dorado Fuentes	128 06	19	" Antonio Cabrita Gonzalez	42 20
5	" Clemente Puente Barrosa	12 24	20	" Eusebio Nivas Casablancas	4 22
6	" Francisco Valguerna Moreno	104 52	21	" Antonio Nivas Garrido	2 22
7	" Juan Alvarez Vazquez	255 20	22	" Martin Corbacho Garrido	23 12
8	" Clemente Torre Moreno	36 16	23	" Jesus Pineda Prieto	47 45
9	" Pedro Duran Moreno	24 43	24	" Aspidio Perez Valeriano	65 95
10	" Manuel Lopez Moreno	46 25	25	" Pedro Castañeda Galan	7 20
11	" Jose Casablancas Torre	44 24	26	" Francisco Peña Espinosa	167 22
12	" Rubrona Gil Vega	14	27	" Juan Pedro Puente Barroso	21 51
13	" Francisco Peltier Pozzo	45 63	28	" Cayetano Puente Romano	6 45
14	" Jose Sanchez Peña	20 56	29	" Antonio Barroso Babero	16
15	" Jose Fuentes Valguerna	12 41	Suma y sigue		1402 70
Suma y sigue		1040 40	Suma y sigue		1402 70



Suma anterior		1644 20	Suma anterior		2044 57
20	D. Francisco Ponce Puertas	6 88 55	55	D. Juan Moreno Ponce	12 15
21	" Fernando Puertado Andujar	56 33	56	" Daniel Cardenas Nivas	2 87
22	" Juan Perez Garcia	22 82	57	" Juan Mendonza Casado	4 23
23	" Pedro Flores Garrido	12 02	58	" Vicente Gonzalez Sanchez	5 24
24	" Jose Terentes Malguera	50	59	" Mateo Lario Terentes	6 48
25	" Pedro Barrera Guja	4 24	60	" Antonio Espinosa Alvarado	20
26	" Alonso Barrera Moreno	51 26	61	" Miguel Cano Puertas	2 66
27	" Robustiano Ortega Ramos	14	62	" Antonio Espinosa Carrater	4 24
28	" Francisco Sesma Barrera	5 22	63	" Rafael Fernandez Garcia	4 12
29	" Miguel Alvarado Cabanal	32 20	64	" Joaquin Nivas Flores	3 60
30	" Francisco Barrera Ponce	42 24	65	" Luis Mora Acuna	21 8 33
31	" Victor Lario Nivas	34 12	66	" Jose Andujar Pena	5 17
32	" Juan Lario Carrater	15 25	67	" Miguel Casablanca Carrater	25 55
33	" Juan Pena Espinosa	42 44	68	" Vicente Gonzalez Pulido	4 23
34	" Juan Espinosa Vargas	57 24	69	" Juan Barrera Carrater	16
35	" Manuel Moreno Mora	2 88	70	" Cirilo Patino Ponce	43 53
36	" Juan Lario Puertas Patino	2 02	71	" Pedro Carrater Moreno	2 02
37	" Cecelia Fernandez Domini	11 76	72	" Francisco Barrera Pena	2 21
38	" Antonio Alvarez Barrera	14	73	" Manuel Pena Lario	2 80
39	" Francisco Flores Nivas	52 12	74	" Juan Francisco Pena	6 80
40	" Jose Malano Garcia	2 25	75	" Francisco Salcedo Rodriguez	6 23
41	" Vicente Sanchez Pulido	21 60	76	" Demetrio Alvarado Nivas	14
42	" Antonio Garcia Cabecera	6 82	77	" Rafael Fernandez	2 02
43	" Francisco Perez Puertado	31 50	78	" Juan Ponce Pena	2 14
44	" Francisco Puertas Barrera	40 28	79	" Jose Galan Ponce	2 02
Suma y sigue		2044 57	Total		2476 54

Resumen de las tres Secciones.

Puestas.

La Sección 1.^a consta de ochenta y un individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 2845'65

La Sección 2.^a consta de setenta y siete individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 2148'27

La Sección 3.^a consta de setenta y nueve individuos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a 2476'54

Y contando este Municipio de nueve concejales corresponden otros tantos asociados, que deberán ser por la cuenta de entre las expuestas Secciones y

teniendo en cuenta la contribucion que cada una de ellas arroja, se asignan a las mismas los Vocales asociados que a continuacion se expresan
 et la 1.^a Seccion: Tres Asociados
 et la 2.^a Seccion: Tres Asociados
 et la 3.^a Seccion: Tres Asociados } Total: Nueve Asociados

Convenida la formacion de Secciones, se acordó la exposicion al publico del resultado de las sumas, por el termino de estos dias para que los interesados pudiesen reclamar en dicho plazo lo que en oportuno para ante la Diputacion provincial, segun previene el artículo 67 de la citada ley Municipal.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman todos los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico
 Enmendado = 71'42 = 12 = Suma con bache = 13'01 = 8

Patino Novas = 45'63 = Pena liquidada = 11'22 = Kale.

Francisco Garrayo Santiago E. Suarez
 Pedro Blago Justino Godoy
 Martin Ordoñez Juan Puntas
 Juan de los Rios Pedro Perea
 Baldomero Rodriguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villavieja a veinte y cinco dias de Mayo de 1902 de nueve de mil novecientos siete, los tres concejales reunieron en la Sala Capitular los señores D. Francisco Garrayo les que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de esta dia. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Godoy calde D. Francisco Garrayo Prieto, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Partidos oficiales y ordenes recibidas en la presente sesion

na, acordándose en cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuyos actos firman todos los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garriga Santiago E. Suave
Antonio Gálvez
Felix Blanco Juan Fuentes
Martín Ordóñez Pedro Pina
Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a veintisiete
 día 27 de Mayo de 1802 } de nuevo de mil novecientos siete, se re-
 unieron en la Sala Capitular los tres concejales
 Francisco Garriga que al margen se expresan con el fin de celebrar
 Santiago Gálvez la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a
 Suave las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Felix Blanco Francisco Garriga Prieto, fue leída y aprobada
 Francisco Fuentes el acta de la anterior.
 Martín Ordóñez seguidamente se dio cuenta de los Boletines ofi-
 ciales y órdenes recibidas en la presente semana,
 Pedro Pina acordándose en cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de no
 haberse presentado reclamación alguna contra la
 lista de los individuos que tienen derecho a vo-
 tar como provincianos para sufragar en el presen-
 te año, formada por este Ayuntamiento en se-
 sión del día 6.º del actual y que ha estado expues-
 ta al público desde dicho día hasta el día 20 del
 corriente ambos inclusivos, y en su virtud acor-
 do la Corporación por unanimidad declarar
 definitiva dicha lista y que se saque copia
 de los individuos que figuran en la misma
 para remitirla al Sr. Gobernador civil de
 esta provincia para su inserción en el Boletín
 oficial



seguida se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según nota presentada por el secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, según el presupuesto del año anterior que sigue para el presente año por haber sido aprobado éste por el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el tñ. certifico.

Francisco Garrago Santiago E. Suarez

Felipe Blanco Juan Fuente

Martin Ordóñez Pedro Peña

Francisco Rodríguez

Baldomero Rodríguez
Ayudante

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal á tres días 3 de Febrero 1873 de Febrero de mil novecientos siete, tres concejales reunieron en la sala capitular los tñs. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Acta esta á las diez bajo la presidencia del Sr. Francisco Fuente, Alcalde. Sr. Francisco Garrago Prieto, fue la sesión y aprobada el acta de la anterior. Y en seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el tñ. certifico.

Francisco Garrago Santiago E. Suarez





quien las firmas:

Felipe Blanco Francisco Fuentes

Martin Ordóñez Pedro Peña

Francisco Rodríguez Baldomero Rodríguez

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a diez y siete de Febrero del 207 de Febrero de mil novecientos siete, los Concejales se reunieron en la sala capitular los tres. Los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, etc. Suave. D. Felipe Blanco D. Santiago Requena D. Martin Ordóñez D. Francisco Fuentes D. Martin Ordóñez D. Francisco Rodríguez D. Pedro Peña

brieta esta a las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fue leído y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio cuenta de los estatutos, órdenes y mandatos recibidos en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los

Concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico,

Francisco Garrayo Santiago C. Suarez

Felipe Blanco Francisco Fuentes

Martin Ordóñez Pedro Peña

Francisco Rodríguez Baldomero Rodríguez

sesión extraordinaria en la Villa de Villagorral a diez y siete de Febrero del 207 de Febrero de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Francisco Garriga Francisco Garriga Prieto, se reunieron en la
 D. Santiago Requena Capitulares los Srros. Concejales que al amanecer
 suaron expresaron con el fin de celebrar sesion publica
 D. Felix Alonso extraordinaria para que fueran convocada
 D. Antonio Godoy en el tiempo y forma que la ley marca, en
 D. Francisco Fuentes sesion triena por objeto el de llevar a su debi
 D. Martin Ordoñez efecto el sorteo de los Asociados que con el etge
 D. Fran. M. Rodriguez tambien han de constituir la Junta munici
 D. Pedro Pena pal durante el año de sus movimientos, vici
 a tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3.º del
 ley organica vigente reformada. En tal esta
 hallandose anunciada esta reunion por bando
 y edictos publicados en los sitios de costumbre
 de esta localidad con fecha 14 del actual, segun
 consta del respectivo expediente, y por medio
 de pregon y toque de campana desde las 11
 de la noche de esta mañana, se declaró abierto el sorteo
 a la hora de las diez y a presencia de los cinco
 Juntas que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del precitado Capitulo
 3.º de la ley Municipal reformada, y sin que
 Junta ni reclamacion alguna, se pasó a realizar
 la operacion, leyéndose la lista de los vecinos
 que tienen derechos a ser elegidos para los cargos
 de Asociados que les ocupan, cuyas listas se les
 contraron conformes con los nombres escritos en
 papeletas iguales, las que, en su consecuencia
 fueron introducidas en bolas tambien iguales
 que se depositaron en un globo proporcionado
 procediéndose a la extraccion, luego de ser de
 dicho globo convenientemente removido y obteniéndose
 el resultado siguiente:

Por la 1.ª sesion,

D. Jose Campos de Orallana y Palencia
 D. Julia Gonzalez Perez
 D. Vicente Alvarez Alvarez

Por la 2.^a Sesión

- D. Pedro Purdas Prieto
- D. Balduino Carrera Garrago
- D. Vicente Hurtado Gouroler

Por la 3.^a Sesión

- D. Juan Peña Espinosa
- D. Pedro Duran Moreno
- D. Pedro Barrero Bravo

Cuyo total de nueve concejales es el correspondiente a nueve concejales, de que debe constar y consta este Municipio, según la escala del artículo 35 de la presentada Ley de Ayuntamientos y que deben comparecer con sujeción a la misma.

En su virtud acordó la Corporación que se publique que este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los designados, dándose por terminados el acto, y levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Sr. Concejales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico - En unidad - Extraordinaria - Conformable.

Francisco Garrago Santiago E. Suarez
 Felix Blanco Juan E. Fuentes
 Martin Ordoñez Pedro Peña
 Juan C. Rodriguez Balduino Rodriguez
 Juan

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y tres. Los tres concejales que se reunieron en la sala capitular los Sr. Francisco Garrago concejales que al margen se expresan con el Sr. Santiago Crespo para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrago Prieto, se leyó y aprobada el acta de la anterior.



D. Martín Ordóñez Seguidamente se dió cuenta de los Reales Decretos
D. Pedro Peña. Reales y órdenes recibidas en la presente se-
mana, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se re-
sultó la sesión, cuya acta firmen todos los ba-
jales concurrentes, de que yo el Sr. certificaré.

Francisco Garrayo Santiago C. Suarez

Pedro Blanco Fran y J. J. J.

Martín Ordóñez Pedro Peña
Antonio Gascón Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a las
diez de Febrero de 1907. Cuarta de Febrero de mil novecientos

Ses. Concejales, siete, se reunieron en la sala capitular los Srs.
D. Francisco Garrayo Concejales que al margen se expresan con el Sr.

D. Santiago Gascón de celebrar la sesión ordinaria de este día. El
Sr. Presidente

D. Teófilo Blanco Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fue la
D. Francisco Fuentes

D. Martín Ordóñez y aprobada el acta de la anterior.

D. Fran. M. Rodríguez Este se dió cuenta de los Reales Decretos, Reales
D. Pedro Peña y órdenes recibidas en la presente semana, acor-
dándose su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que en el
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la
vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de
Ejército, debia la Corporación nombrar en el
municipal para tallar los muros del artificio
reemplazo y los faltos de talla de reemplazo
anteriores sujetos a revisión, en atención a que
en este pueblo no existe guarnición de fuerza
del Ejército. Entendido el Ayuntamiento de lo ex-
puesto por el Sr. Presidente y no teniendo con-
sistencia que en esta localidad exista alguna
alguno que disfruta licencia temporal o con-





gronda á la reserva, acordó por unanimidad nombrar tallador al licenciado del Excmto Don Pedro de Sotomayor Nuevo Duque, persona apta para tal cargo, en atención á que lo ha desempeñado varios años en esta Villa, acordando que se le abonen en concepto de honorarios cinco pesetas por cada uno de los dias que viviere en dicha operacion.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que habiendo manifestado el Médico Titular de esta Villa Don Felix Fernandez de los Rios que habia sido nombrado Facultativo para el reconocimiento de los moros de la inmediata Villa de Oliva de Alameda por ser incompatible el Médico Titular de aquella Villa D. Leopoldo Ferrer Pever para el reconocimiento de los moros de las mismas, por ser uno de ellos hijo suyo, proponia á la honrabilidad que acordara el nombramiento del citado Facultativo Sr. Ferrer para el reconocimiento de los moros de esta Villa en atención á que en este pueblo no existe médico alguno ejerciendo su profesion. El Ayuntamiento conformo con lo expuesto y propuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar á D. Leopoldo Ferrer Pever, licenciado en Medicina y Cirujia para el reconocimiento de los moros del actual recemplazo y de los sujetos á revision y cuantos reconocimientos se necesiten con motivo de las excepciones que se aleguen.

Y igualmente se acordó por unanimidad en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de quintas



nombrar como testigos para declarar en los expedientes justificativos de exenciones legales de los suoros del actual recemplare y de los recemplares anteriores sujetos a revision a los padres de los suoros numeros 7 y 18 del sorteo de aqui Don Victor Benveniste Puente y Don Luis Benveniste Puente y por incompatibilidad de alguno de ellos al padre del suoro numero 17 de dicho sorteo estatario Sorano Malfeito.

En seguida el Sr. Regidor Sindico, significo la conveniencia de que el Ayuntamiento señalara para hacer de este señalamiento aplicacion en todos y cada uno de los casos que ocurran con ocasion de la proxima clasificacion y declaracion de soldados y revision de los suoros de los dos ultimos recemplares, la venta o haber que ha de disfrutarse una familia para que en esta localidad pueda y deba ser reputada pobre para los efectos de la regla 2.ª del articulo 88 de la vigente ley de reclutamiento y conforme a los articulos 67 y 68 del reglamento. En su virtud y teniendo en cuenta la corporacion, que por el precio de las subsistencias en esta poblacion y por el alquiler que satisfacen por sus viviendas las clases menes acomodadas se avienen y acomodan con las circunstancias y condiciones particulares de este obsequio, las reglas que en general se contienen en el citado articulo 68 del reglamento, previa la discusion conveniente y por unanimidad acordó la corporacion, que tanto en las proximas operaciones de la clasificacion y declaracion de soldados, como en las sucesivas de revision, y reintegro justificadas varones no aconsejen variacion, se considere pobre para los efectos de las exenciones del servicio militar activo, a toda persona cuyo venta o haber diario no exceda de setenta y cinco centimos de peseta y otros veinticinco centimos



ciones de este término municipal

Secciones	Lugares en que han de establecerse las
Oficina del Distrito de la Plaza	Sala de sesiones del Ayuntamiento
Oficina del Distrito de la Cruz	Escuela pública de niñas

Seguidamente el Concejil Sr. Benigno de Ochoa de Santiago Bequiel suaver de Figueras, en virtud de la palabra que pidió y le fué concedida, dijo que necesitaba ausentarse de este pueblo por algun tiempo para atender al restablecimiento de su quebrantada salud y á la vez á asuntos particulares solicitaba de la Corporacion que esta le concediera nueve meses de licencia como indicado objeto. El Ayuntamiento, teniendo presente lo dispuesto en la vigente ley municipal acordó por unanimidad conceder la licencia pedida al citado Sr. suaver de Figueras.

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto en la referida ley municipal, acordó por unanimidad que el Sr. Benigno Ochoa de Ochoa de Santiago Bequiel desampare accidentalmente el cargo de 1.^o Regidor por disputar esta de licencia desde este día y que el Regidor Sindico Sr. Antonio Godoy desampare accidentalmente el cargo de 2.^o Benigno de Ochoa de Ochoa de Santiago Bequiel, que el Regidor Sindico suplente Sr. Francisco Fuentes Navas desampare accidentalmente el cargo de Regidor Sindico, que el 1.^o Regidor Sr. Martin Ochoa de Ochoa de Santiago Bequiel desampare accidentalmente el cargo de suplente de Sindico y así sucesivamente los Regidores 3.^o, 4.^o y 5.^o los de 1.^o, 2.^o y 3.^o accidentalmente y mientras disputar licencia el 1.^o Benigno de Ochoa de Ochoa de Santiago Bequiel.

Y por último se acordó por unanimidad abonar á Sr. Segredo Ferrer Pever cuarenta pesetas por reconocimiento de quince euros del actual valor y un padre pobre de un euro sujeto a revision en concepto de honorarios á varon de diez pesetas mensuales centimos por cada reconocimiento con cargo al capítulo 1.^o artículo 6.^o del presupuesto



Igualmente se acordó por unanimidad se abren cinco puntos á D. Modesto Fernando Pérez Duran en concepto de honorarios por tallar los moldes del actual recuento y falta de talla sujetos á revisión, cuya operacion ha tenido lugar el día de hoy, segun acuerdo de 24 de Febrero último y que se paguen con cargo al artículo 6.º del Capitulo 1.º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garriga Santiago E. Suso

Pedro Blanco

Francisco Prieto

Martin Ordóñez Pedro Peña

Juan^{co} Rodríguez Baldomero Rodríguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal á doce de Mayo del 1871 de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la sala capitular los tres Concejales, Francisco Garriga, que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día veintidós de Mayo del actual, que no pudo celebrarse á causa de las elecciones provinciales verificadas en dicho día. Abierta la sesion á las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garriga Prieto, se leyó y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Partidos



oficiales y ordenes recibidas en la anterior se g
mana y hasta el dia, acordandose de cumplimentar

Número 18. } el acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura
Prófugo } del expediente instruido con motivo de la fuga
del suero Francisco Valero Vargas Montes, hijo
de Diego y de Isabel número 18 del sorteo de este se
año, que citada en forma legal no compareció y
si su por medio de representante al acto de la
clasificación y declaracion de soldados, ni
poco alegó causa justa que se lo impidiera.
Los sus resultados y diligencias; visto lo expues
to por parte del suero número uno del sorteo
el dictamen del Regidor Sindico; teniendo pre
sente lo que disponen los artículos 1.º y 2.º y sig
tes que forman el capítulo 11 de la vigente ley
de Receptaros, el Ayuntamiento acuerda: Que
debe declarar y declara prófugo para todos los ef
legales al mencionado suero número 18 Fran
Valero Vargas Montes, condenándola al pago de
gastos que ocasionen su busca, captura y co
ducion a la capital.

En seguida el Secretario presente al Ayunta
miento se cuenta de los gastos hechos en las se
siones provinciales celebradas el día diez del actual
importante sesenta pesetas, la que fue leída por
dicho Secretario y después de examinada por cual
quier quisiere hacerlo, se acordó por unanimidad
ponerle su aprobacion y que se abone su imp
te al repetido Secretario D. Baldomero Rodriguez
con cargo al artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto

y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion, cuya acta firman todos los
señales concurrentes, de que go el trío. cartográfico,

Francisco Yarnay Pedro Blanco
Francisco Yarnay Pedro Blanco



quien las firmas; Abastia O'Donoghue

Abastia O'Donoghue

Baldomeu Rodriguez
Luis

sesion ordinaria del } En la Villa de Villagourada a diez y
ocho de Mayo del 1902 } siete de Mayo de mil novecientos siete,
los señores concejales se reunieron en la sala capitular los señores concejales
D. Francisco Garriga les que al margen se expresan con el fin de celebr
D. Felix Blanco convocar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta
D. Francisco Fuentes a las diez bajo la presidencia del Sr. Abalado D. Francisco
D. Martin O'Donoghue Garriga Prieto, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
D. Fran. M. Rodriguez En seguida se dio cuenta de los Boletines oficia
D. Pedro Pena les y ordenes recibidas en la presente semana desde
el dia 12 del actual, acordandose su cumplimiento.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Abalado Pre
sidente se acordó por unanimidad abonar a D.
Stanislaus Muios Garria Mora la cantidad de cien
pesetas con cargo al Capitulo de sujeciones del
presupuesto en concepto de gratificacion por la
confeccion del repartimiento de langosta del año
actual y su cobranza por la via voluntaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los Con
cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garriga

Felix Blanco

Francisco Fuentes

Abastia O'Donoghue

Juan M. Rodriguez

Pedro Pena

Baldomeu Rodriguez
Luis

sesion ordinaria del } En la Villa de Villagourada a veinte
cinco de Mayo de 1902 } cuatro de Mayo de mil novecientos

Tres Concejales, siete, se reunieron en la sala capitular de
D. Francisco Garriga, tres, Concejales que al margen se supieran
D. Antonio Godoy el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
D. Francisco Tuenti, Abierta esta a las doce bajo la presidencia de
D. Martín Ordóñez Sr. Alcalde de D. Francisco Garriga Prieto, fue leída
D. Fran. M. Rodríguez y aprobada el acta de la anterior.
D. Pedro Peña.

Acto seguido se dio cuenta de los Motus oficiales
y ordenes recibidas en la presente semana, en
dándose su cumplimiento.

(Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente
de conformidad con los artículos 120 y 123 de la
Ley de Matutamiento y Recompensas del 12 de
agosto el Ayuntamiento)

Seguidamente de conformidad con lo dispuesto
el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su
circular de 18 del actual remite en el Motus oficial
de la misma número 82 del día 20 del corriente
por la que se señala el día 2 de abril próximo
sus Verideros para la comparecencia ante la
revisión junta, de los moros pertenecientes a
recompensas de este año y a los de 1905 y 1904,
juntos a revisión y demás interesados que deban
concurrir ante la misma al juicio y revisión
de exenciones y visto lo dispuesto en el artículo
123 de la Ley y artículo 74 de su Reglamento
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
el Juicio no acompañe a los moros para
presentar a la Corporación Municipal en el
citado acto, delegando dicha representación
el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Garriga
Prieto, que no se halla interesado en el juicio
y revisión expuestos, ni le comprende en
capacidad alguna, a quien además se ha
comisionado para la presentación y en



ya de los sueros ante dicha Comision y al que se
 le va a hacer entrega de los documentos que al articulo
 122 de la ley y demas pedidos por la Comision
 misma y que se mencionan en la referida Circular
 del Sr. Gobernador Civil, señalándosele como inde-
 terminacion de los gastos que la Comision le cause
 la cantidad obrada de cuarenta pesetas y prove-
 yéndosele ademas de fondos para el socorro de los
 sueros y para los demas gastos que tuviera nece-
 sidad de sufragar.

En seguida se acordó por unanimidad el pago
 de todas las atenciones del Alcaide que conve-
 niere al mes actual, segun nota presentada por
 el Secretario con arreglo a la distribucion de fon-
 dos mensuales que corresponde al presente mes.
 Algun presupuesto vigente.

Y por ultimo a propuesta del Sr. Presidente se
 acordó por unanimidad un socorro domiciliario
 a favor del pobre D. José Galan Poro de diez pesetas
 para atender al restablecimiento de su salud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanto la sesion, cuya acta firman todos los Con-
 cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.
 Entre parentesis = seguidamente a propuesta
 del Sr. Presidente y de conformidad con los articu-
 los 120 y 123 de la ley de Reclutamiento y reempla-
 zo del Ejército acordó el Ayuntamiento = No vale =

Francisco Yarrago *Antonio G. G. G.*

Por ser 23 de Febrero

quien las firmas: *Martin Ordoñez*

Juan M. Rodríguez

Pedro Peña

Baldomero Rodríguez

Trino

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a tres
días 24 de Marzo de 1907. Esta y cinco de Marzo de mil noventa

señor concejales los siete, se reunieron en la sala capitular

- D. Francisco Garriglos tres. concejales que al margen se expone
D. Antonio Godoy para con el fin de celebrar la sesión ordinaria
D. Francisco Fuentes vicia de este día, abierta esta a las diez de la mañana
D. Martin Ordoñez la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
D. Juan M. Rodríguez Garriglos Prieto, fue leída y aprobada el acta
D. Pedro Peña de la anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines
oficiales y ordenes recibidos en la presente sesión
mañana, acordándose su cumplimiento.

Ato seguido el Sr. Presidente dijo: Fue
virtud de telegrama del Sr. Gobernador Civil
de esta provincia fecha 27 del actual que
habla sobre la mesa había ido con el secretario
de este Ayuntamiento a conferenciar con dicha
superior autoridad sobre un asunto que se
relaciona con el orden público, de lo que debe
hacerse para conocimiento del Ayuntamiento.
Después de la corporación y después de leído el
telegrama y de breve discusión se acordó por
unanimidad se abonen al Alcalde y secretario
ciudadanos por el concepto de indemnización
de gastos de viaje con cargo al capítulo de
Imprevistos del presupuesto corriente.

Fues habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, cuya acta firmaron los

los concejales concurrentes, de que go el tno. certifica.

Francisco Garrayo Antonio Godoy

Fran^{co} Jorantz Martin Ordóñez

Juan^{te} M^{te} Rodriguez Pedro Peña

Baldomero Rodriguez
Juis

sesión ordinaria del En la Villa de Villagourale a siete
 día 2 de Abril de 1902 } de Abril de mil novecientos siete, se
 tres concejales reunieron en la sala capitular los Sres. conce-
 jales Francisco Garrayo jales que al margen se expresan con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta
 esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Martin Ordóñez D. Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada
 el acta de la anterior.

Pedro Peña En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales y ór-
 denes recibidos en la presente semana, acordándose
 su cumplimiento.

Ato seguido a propuesta del Sr. Presidente, se avo-
 do por unanimidad la siguiente designación de lo-
 cales para la proxima votación de Diputado a Cortes
 en las sesiones de este término municipal.

Sesiones Locales en que han de establecerse las Mesas.

Unica del Distrito de la Plaza - Sala de sesiones del Ayuntamiento

Unica del Distrito de la labor - Escuela pública de niños

Seguidamente se acordó por unanimidad abonar
 a D. Francisco Garrayo Prieto la cantidad de doce
 pesetas importe de los socorros facilitados a los
 moros que concurrían al juicio y revisión de
 exenciones ante la Comisión escrita de reclutamiento,
 cuyo pago se hará con cargo al Capitulo 1.º artí-
 culo 6.º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la Sesión cuya acta firmaron todos los señores concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico

Francisco Garrayo Antonio Godoy

Juan^{co} Fuentes Martín Ordóñez

Juan^{co} M. Rodríguez Pedro Peña

Baldomero Rodríguez
Año

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a cargo del día 14 de abril del 1907 de abril de mil novecientos siete,

Tres concejales reunieron en la sala capitular los señores

D. Francisco Garrayo que al margen se expresaron con el fin de celebrar

D. Antonio Godoy la sesión ordinaria de este día. Abierta esta

D. Francisco Fuentes las dió bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Martín Ordóñez Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada

D. Juan^{co} M. Rodríguez el acta de la anterior

D. Pedro Peña a todo seguido se dió cuenta de los Decretos reales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose en su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad la limpieza del depósito de aguas y reparación de la cañería de la fuente y pilas públicas y dichas obras se ejecuten por administración en virtud de su urgencia por carecer de agua potable esta población por hallarse rota dicha cañería y no habiendo otros asuntos de que tratar levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los señores concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico

Francisco Garrayo Antonio Godoy

Juan^{co} Fuentes Martín Ordóñez

Juan^{co} M. Rodríguez Pedro Peña



que en las firmas:

Pedro Peña

Baldomero Rodríguez
José

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a veinte y tres de Abril de 1907 } tres de Abril de mil novecientos siete.
 Los tres concejales se reunieron en la Sala Capitular los señ. con-
 D. Francisco Garrasojales que al margen se expresan con el fin
 D. Antonio Godoy de celebrar la sección ordinaria correspondiente
 D. Francisco Fuentes al día 21 del actual, que no pudo celebrarse a
 D. Martín Ordóñez causa de las elecciones de Diputados a Cortes
 D. Francisco Rodríguez verificadas en este día. Abierta la sesión a
 D. Pedro Peña las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Garrasojales Prieto, fue leída y aprobada
 de el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Paquetes oficiales y órdenes recibidos en la semana anterior acordándose su cumplimiento.

Ato seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la anterior semana en la limpieza del Depósito de aguas y reparación de la cámara de la fuente y pilas públicas importante ~~instalada~~ ~~peñetas~~, la que fue leída por el Secretario y después de examinada por cuantos señ. quisieron hacerlo se acordó por unanimidad favorable su aprobación y que se abone su importe al Depositario municipal que lo ha satisfecho a los operarios intervinientes en dicha obra que se ejecuta por ad-



administración en virtud de acuerdo del día
14 del actual y que se exponga al público copia de dicho
y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, cuya acta firman todos los
desacordados concurrentes, de que go el Secretario certifi-
cado = o cuenta = vale = Eschudo = S = No vale

Francisco Garragojales Antonio Gorloz
Francisco Fuentes Martin Ordóñez
Juan M. Rodríguez Pedro Peña
Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a veinte
día 28 de abril del 1907
Tres Concejales reunieron en la sala capitular los tres señores
D. Francisco Garragojales que al margen se expresan con el fin de
D. Antonio Gorloz llevar la sesión ordinaria de este día. Abierta a
D. Francisco Fuentes a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Martin Ordóñez como Garragojales Prieto, fue leído y aprobada el acta
D. Juan M. Rodríguez de la anterior
D. Pedro Peña.

En seguida se dio cuenta de los Relecciones oficiales
órdenes recibidas en la presente semana, acordando
su cumplimiento.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la
cuenta de los gastos hechos en la presente semana
en la reconstrucción de la cañería de la fuente y
los públicos importante ciento setenta pesetas
la que fue leída por el Secretario y después de
examinada por cuantos señores quisieron hacer
se acordó por unanimidad presentarle su apro-
bación y que se abone su importe al Depo-
sito municipal, que lo ha satisfecho a los opo-
nentes invertidos en dicha obra que se ha y

custado por administración en virtud de acuerdo del día 14 del actual y que se exponga al público copia de dicha cuenta.

Ato seguido el Secretario D. Baldomero Rodríguez presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en las elecciones de Diputados a Cortes y de Compromisarios para Senadores verificadas en los días 21 y 22 del actual importantemente noventa pesetas la que fue leída por el mismo y después de examinada por muchos otros, quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad que se abone su importe al citado Secretario que lo ha suplido por mandato del Sr. Alcalde Presidente.

Seguidamente, de conformidad con los informes de la Junta provincial sobre las relaciones giradas presentadas por varios forasteros y vecinos solicitando la variación de la ríquera amillanada a sus respectivos nombres y que en la actualidad lo está a nombre de varios contribuyentes, en relación con la alteración que en ella han experimentado en el presente año; vistas dichas relaciones y tomando en consideración las razones expuestas por la Junta indicada en sus mencionados informes, esta Corporación acuerda por unanimidad se proceda en su día a verificar las particulas de ríquera que por inmutables y ganadería figura amillanada a nombre de los recurrentes, incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el oportuno apéndice al amillanamiento que se forme para el año de 1908, a cuyo efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia según está mandado, acompañando a las mismas relaciones por duplicado de las transmisiones de dominio que devante



el año actual y hasta el día 26 del corriente se
presentado en esta Alcaldia por rigurosos recibos
y pecunaria y que constar en el acta de la sesion
celebrada en el dia de ayer por respetada Junta
municipal y que los expedientes sean autorizados por
el Alcalde Presidente y Secretario.

Y por ultimos se acordó por unanimidad el
pago de todas las atenciones del Municipio corres-
pondientes al mes actual, segun consta presentado
por el Secretario con arreglo a la distribucion
fondos mensuales que corresponde al presente
segun presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesion, cuya acta firman todos los
señales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Francisco Garray Antonio Godoy
Juan^o Fuentes Martin Ordóñez

Juan^o de Padilla Pedro Peña
Baldomero Rodriguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagaurdo a cinco
dia 5 Mayo de 1907 } Mayo de mil novecientos siete, se reunieron
los señales, non en la sala capitular los señ. Concejales y
D. Francisco Garray al margen se expresan con el fin de celebrar
D. Antonio Godoy la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta
D. Francisco Fuentes las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Martin Ordóñez Francisco Garray Prieto, fue leida y aprobada
D. Juan^o de Padilla el acta de la anterior.
D. Pedro Peña.

A esto seguido se dió cuenta de los Boletines
oficiales y ordenes recibidos en la presente se-
mana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente a propuesta del Sr. Presid



se acordó por unanimidad la reconstrucción del camino vecinal de Guareña y que dichas obras se ejecuten por administración para dar trabajo á los braceros agrícolas que carecen de jornal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garrayo Antonio Godoy
 Francisco Fuentes Martín O'Donnell
 Francisco Rodríguez Pedro Peña
 Baldomero Rodríguez
 Secretario

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagarcía á doce de
 día 12 de Mayo del 1907. Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la sala capitular los tres concejales
 Francisco Garrayo, que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta sesión á las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín O'Donnell, Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.

Ato seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la reconstrucción del camino vecinal de Guareña, importante doscientas sesenta pesetas.

setas, la que fué leída por el Secretario y se
quis de examinada por cuenta. Tras. quise
hecho. se acordó por unanimidad presentar
su aprobación y que se abone su importe a
Depositario municipal, que lo ha ratificado
los operarios invertidos en dicha obra que se
ejecuta por administración para dar trabajo
los braceros agrícolas que carecen de jornal,
virtud de acuerdo del día cinco del actual y
se exponga al público copia de dicha cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesión, cuya acta firmen todos los
señales concurrentes, de que yo el Secretario certifi-

Francisco Garrayo Antonio Godoy
Francisco Fuentes Martín Ordóñez
Juan M. Rodríguez Pedro Pina
Baldomero Rodríguez
Trino

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villagorriale a diez y
diez de Mayo de 1887 de Mayo de mil novecientos siete, se
trés concejales reunidos en la sala capitular los tres concejales
D. Francisco Garrayo al margen se expresan con el fin de celebrar
D. Antonio Godoy Sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las
D. Francisco Fuentes diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran-
D. Martín Ordóñez Garrayo Pineda fué leída y aprobada el acta de la ante-
D. Juan M. Rodríguez En seguida se dió cuenta de los decretos, órdenes y
D. Pedro Pina las y órdenes recibidas en la presente semana
acordándose su cumplimiento.
Seguidamente se presentó al Ayuntamiento P.
cuenta de los gastos hechos en la presente se-
mana en la reconposición del camino N.º 7.



nal de Guaraña, importante docientas ochenta pesetas, la que fué leída por el secretario y después de examinada por cuantos señ. quiniava sacado, se acordó por unanimidad presentarle su aprobación y que se abone su importe al Depositario municipal que lo ha entregado a los operarios reventados en dicha obra que se ejecuta por administración en virtud de acuerdo del día 5 del actual y que se exponga al público copia de dicho contrato seguido se acordó por unanimidad nombrar Comisionado a D. Baldomero Padriquer bajo el pretexto de ir a Badajoz a asuntos del Municipio y encargaron a D. Eugenio Sevano, agente del mismo fondo para pagar el contingente provincial correspondiente al 1.º trimestre del año actual y que se abone veintinueve pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje con cargo al capítulo de Representantes del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garrayo Antonio Goyos

Fran^{co} Juntas Martin Ordóñez

Juan M. Rodríguez Pedro Peña

Baldomero Padriquer
Tris

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagarcía a veintinueve de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala capitular los señ. Concejales Francisco Garrayo y Antonio Goyos que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy. Acta de esta a las diez bajo la presidencia del Sr.

D. Martin Ordáñez Alcalde D. Francisco Yarrago Prieto, fue leído

D. Francisco M. Rodríguez aprobada el acta de la anterior.

D. Pedro Peña Auto seguido se dió cuenta de los Partidos oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la recuperación del camino vecinal de Gata de vino importante doscientos setenta pautas, la que fue leída por el Secretario y después de examinarla por cuantos sues. quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad presentarle su aprobación y que se abone su importe al Depositario Municipal que lo ha satisfecho á los operarios invertidos en dicha obra, que se ejecute y administre en virtud de acuerdo del día del actual y que se exponga al público copia de dicha cuenta.

Seguidamente se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, segun consta presentada por el Secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, segun el presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Francisco Yarrago Prieto Antonio López
Francisco Fuentes Martin Ordáñez
Francisco M. Rodríguez Pedro Peña
Baldomero Rodríguez
Fris





sion ordinaria del Cu. la Villa de Villagorral a dos de Junio
 dia 2 de Junio de 1907 } de mil novecientos siete, se reunió en
 tres concejales la Sala Capitular los tres. Concejales que al unísono
 Francisco Garriga expresaron con el fin de celebrar la sesion ordina
 Antonio Godoy via del dia de hoy. Abierta esta a las diez bajo la
 Francisco Fuentes presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garriga
 Martin Ordóñez, fue leida y aprobada el acta de la anterior.
 Francisco Rodríguez Seguidamente se dio cuenta de los Particulares opin
 Pedro Peña las y órdenes recibidas en la presente semana, acor
 dándose su cumplimiento.

Ato seguido se presentó al Ayuntamiento la cuan
 ta de los gastos hechos en la presente semana en
 la reconstrucción del camino vecinal de Guareña
 importante ciento noventa pesetas la que fue le
 da por el Secretario y después de examinada por
 cuantos tres. quinieron hacerlo se acordó por un
 unimidad presentarle su aprobación y que se abone
 su importe al Depositario Municipal que lo ha
 satisfecho a los operarios inventados en dicha obra
 que se ha ejecutado por administración en virtud
 de acuerdo del dia 5 de Mayo próximo pasado y que
 se exponga al público copia de dicha cuenta.

En seguida a propuesta del Sr. Presidente se acordó
 por unanimidad la licencia y reconstrucción de
 empotrados de los pozos urbanos y rurales de este
 término municipal de servicio público y que dicha
 obra se ejecute por administración en virtud de
 su urgencia por la escasez de agua y para dar tra
 bajo a los brazos agrietas que carecen de jo
 nal Seguidamente se acordó por unanimidad



en socorro domiciliario de diez pesetas á favor
súbdito portugués D. Juan Pereira Sever, abogado,
mundo que postula por España para fundar el
Hospital internacional en la Ciudad de Oporto
Reino de Portugal, segun documentos que poseen

Acto seguido se acordó por unanimidad con-
trar á D. Francisco Garrajo Prieto, D. Antonio Godoy
Cabrillas y D. Pedro Peña Montado para formar
la Comision que ha de hacer la lista de fa-
miliares pobres para asistencia facultativa gratuita
la que presentará á este Ayuntamiento para su
examen y aprobacion, habiendo aceptado el ca-
lidador tres, prometiendo cumplirlo á la mayor
brevedad y bien y fielmente, segun su real orden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los
señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifi-

Francisco Garrajo Prieto Antonio Godoy
Juan Fontes Martin Ordóñez
Francisco Garrajo Prieto Pedro Peña
Baldomero Padriñan

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero á su
dia 2 Junio de 1907. La Junta de señores concejales, siete, y
tres concejales, reunieron en la Sala Capitular los señores concejales
D. Francisco Garrajo Prieto al margen se expresan con el fin de celebrarse
D. Antonio Godoy la sesion ordinaria del dia de hoy, abierta en
D. Francisco Fontes a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Martin Ordóñez como Francisco Garrajo Prieto, fue leida y aprobada el acta
D. Francisco de la anterior.
D. Pedro Peña En seguida se dio cuenta de los Boletines, oficios
y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento. Seguidamente



se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la limpieza y composición de empedrados de las personas urbanas y rurales de esta término municipal de servicio público importante ciento treinta pesetas, la que fue leída por el secretario y después de examinada por cuantos señores quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se abone su importe al Excmo. Ayuntamiento Municipal que lo ha satisfecho a los operarios invertidos en dicha obra que se ejecuta por administración en virtud de acuerdo del día 2 del actual y que se exponga al público copia de dicha cuenta.

Acto seguido la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para la formación de la lista de las familias pobres que han de disfrutar asistencia facultativa gratuita de Medicina y Farmacia desde el 1.º de Julio de 1907 a 30 de Junio de 1908, presentó al Ayuntamiento dicha lista, la que fue leída por el secretario, y después de examinada por cuantos señores quisieron hacerlo, fue aprobada por unanimidad, acordando se exponga al público por el término de ocho días para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, dándose cuenta a este Ayuntamiento de su resultado para su resolución y que dicha lista se copie a continuación, lo que se verificó del modo siguiente:

Provincia de Badajoz. Termino Municipal de Villagorhal.

Lista de las familias pobres de esta localidad, que desde el día 1.º de Julio de 1907 a 30 de Junio de 1908, han de disfrutar de asistencia Médica y Medicinas gratis, que forma la Comisión que suscribe, nombrada por el Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual y que presenta al mismo para su aprobación y aprobación.

1	Agustín Flores Prieto	44	Francisco M. Ruiz Casablanca	
2	Ana Castañeda Dorco	45	Francisco Salcedo Rodríguez	
3	Ana Rosa Sanchez	46	Fructosom Gomez Cajuelo	
4	Ana M. Romero Bravo	47	Gonzalo Delgado Rebollo	
5	Audres Dorco Peña	50	Gregorio Dalabos Gallardo	
6	Audres Peña Carrera	51	Gregorio Espinosa Patiño	
7	Antonio Rosa Sanchez	52	Hilario Casablanca Porro	92
8	Antonio Alvaraz Torano	53	Hilario Jimenez Peña	94
9	Antonio Carrera Garcia y suegra	54	Hilario Noya y padre	95
10	Antonio Madroga Dorco	55	Hilario Moreno Ruiz	96
11	Antonio Moreno Dorco	56	Pedro Romero Carbonero	97
12	Antonio Prieto Prieto	57	Fraquin Rodas Almor	98
13	Antonio Puertos Porro	58	Fraquina de la Sal Exposita	99
14	Antonio Borrero Moreno	60	José Andujar Espinosa	100
15	Antonio Vivas Garrido	61	José Galan Porro	101
16	Baldomero Espinosa Patiño	62	José Garcia Porro	102
17	Basilio Valeriano	63	José M. Lopez Alvaraz	103
18	Basilio Leon Huotado	64	José Palido Peña	104
19	Basilisa Andujar Rodriguez	65	José Rodriguez Romero	105
20	Blas Moreno Flores	66	Juan Abanda Porro	106
21	Casilda Garcia Rodriguez	67	Juan Dorco Espinosa y suegra	107
22	Catalina Romero	68	Juan Galan Porro	108
23	Catalina Bravo	69	Juan Gallego Vivas	109
24	Cecilia Cortes Rouse y suegra	70	Juan Gil Caballero	110
25	Cecilia Dorco Ruiz	71	Juan Mendora Casado	111
26	Clara Carrera Garcia	72	Juan José Morillo	112
27	Claudio Grande Seal	73	Juan Francisco Moreno Dorco	113
28	Crisanta Sesena y suegra	74	Juana Domiter Brindas	114
29	Dionisio Gallego Vivas	75	Juana Fernandez Alvaraz	115
30	Edwigis Hermosa Valeriano	76	Juliana Perez Cabeza	116
31	Estanislao Dorco Patiño	77	Leoncio Porro Peña	117
32	Estanislao Rangel y hermano	78	Lorenza Porro Puertos	118
33	Esteban Castro Fernandez	79	Lorenzo Andujar Gonzalez	119
34	Eulogio Porro Castañeda	80	Manuel Castañeda Patiño	120
35	Eusebio Solis Ruiz	81	Manuel Sanchez Montoro	121
36	Exposito de Luisa Puertos	82	Manuela Torano Garcia	122
37	Felipe Sanchez Ruiz	83	Manuela Moreno Prieto	123
38	Fernando Moreno Castañeda	84	María Porro Patiño	124
39	Francisca Fernandez y hermano	85	Mariano Fernandez Carras	125
40	Francisco Abanda Paton	86	Mariano Gallego Moreno	126
41	Francisco Dorco Patiño y madre	87	Martin Pulido Cabeza	127
42	Francisco Dorco Ruiz	88	Mateo Malfito Montoro	128
43	Francisco Domiter Gil	89	Mateo Porro Garcia	129
44	Francisco Castañeda Patiño	90	Miguel Corchuelo Sanchez	130
45	Fraquina Flores Carrera y suegra	91	Miguel Dorco Moreno	131
46	Fraquina Puertos Salcedo	92	Miguel Flores Perez	132



92 Miguel Manjon Patino	110 Rafael Barro Garcia
94 Miguel Moreno Alvarez	111 Ramon Garrido Parades
95 Pedro Barro Barro	112 Rita Fernandez Galan
96 Pedro Carrera Garcia	113 Rufina Puertos Patino
97 Pedro Castañeda Galan	114 Santiago Andujar Espinosa
98 Pedro Ciduestra Diaz	115 Santiago Garcia Manjon
99 Pedro Fernandez Cabeceira	116 Sebastian Barro Puente
100 Pedro Hurtado Roman	117 Sebastian Suroso Ruiz y suegra
101 Pedro Madroga Barro	118 Sebastian Fernandez Garcia
102 Pedro Luis Pena Puertos	119 Tomas Cano Puertas
103 Pedro Ponce Santamaria	120 Valentin Moreno Ruiz
104 Pedro Ant. Nungal Gonzalez	121 Vicente Barro Carrera
105 Pedro Romero Bejato	122 Vicente Gonzalez Ramirez
106 Pedro Sesma Malfeito	123 Vicente Hurtado Gonzalez
107 Petra Barro Flores	124 Vicente Moreno Alvarez
108 Petra Flores Brito	125 Wencesla Mateo Garcia
109 Rafael Carmona Valeriano	"

En Villagaurulo a seis de Julio de mil novecientos siete = El
 Presidente de la Comision, Francisco Garrayo = De la Comision, Sr.
 Tomas Godoy = Pedro Peña = El Secretario, Baldomero Rodriguez.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se
 levanto la sesion, cuya acta firmaron todos los
 concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garrayo *Antonio Godoy*

Francisco Puente *Martin Ordóñez*

Francisco Rodriguez *Pedro Peña*

Baldomero Rodriguez
Tomas

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagaurulo a diez
 dias 10 de Julio de 1807 y seis de Julio de mil novecientos siete

Tres Concejales se reunieron en la sala capitular los
D. Francisco Garriga Concejales que al margen se expresan con el
D. Antonio Godoy de celebrar la sesión ordinaria de este día. A
D. Francisco Fuentes esta á las diez, bajo la presidencia del Sr. D.
D. Martín Ordóñez alcalde D. Francisco Garriga Prieto, prel leida y
D. Francisco Rodríguez alcalde al acta de la anterior.

D. Pedro Peña alcalde A esto seguido se dió cuenta de los Boletines ofi-
ciales y ordenes recibidas en la presente semana
acordándose su cumplimiento.

En seguida se presentó al Ayuntamiento de
cuenta de los gastos hechos en la presente se-
na en la limpieza y reconstrucción de empedra-
dos de los paros urbanos y rurales de este término
municipal de servicio público importante en
veinte perchas, la que fue leida por el secretario
y después de examinada por cuantos señores concejales
se acordó por unanimidad perchas
su aprobación y que se abone su importe a
Pagos voluntarios municipales que lo ha satisfecho a la
operación invertidos en dicha obra que se ha
entado por administración en virtud de auto
del día 2 del actual y que se exponga al público
copia de dicha cuenta.

Seguidamente a propuesta del concejal D. Martín
Ordóñez, se acordó por unanimidad la recon-
strucción de empedrados de las calles de la Estación
Pavillo y Riso y que dichas obras se ejecuten y
administración en virtud de ser urgentes y pa-
dar trabajo a los braceros agrícolas que con-
cen de jornal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, cuyo acta firmaron
dos los Concejales presentes, de que yo

Secretario certifico:
 Francisco Garriga Antonio Godoy
 Francisco Fuentes Martin Ordóñez
 Juan^{co} M. Rodríguez Pedro Peña
 Baldomero Rodríguez
 J. M. S.

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagarcía a veintidós días del mes de Junio de 1907. A las tres de la tarde de mil novecientos siete, tres concejales se reunieron en la sala capitular los señores don Francisco Garriga, don Antonio Godoy, don Francisco Fuentes, don Martin Ordóñez y don Juan M. Rodríguez. En el margen se expresaron con el fin de celebrar la sección ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Garriga Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.

Ato seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la reconstrucción de empedrador de las calles de la Rotación, Poello y Nio, importante ciento sesenta y cuatro pesetas, la que fue leída por el Secretario y después de examinada por cuantos señores quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad presentarle su aprobación y que se abone su importe al Depositario Municipal, que lo ha satisfecho a las operarias invertidas en dichas obras que se ejecutan por administración en virtud de acuerdos del día 16 del actual y que se exponga al público en copia de dicha cuenta.

En seguida se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de las familias pobres para asistencia facultativa.



haya gastos de Médica y Botica y en su consecuencia se acordó por unanimidad declarar definitiva dicha lista que figura estacuada en el acta de sesión ordinaria del día 9 del actual.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

F Francisco Garrayo *A* Antonio Godoy

F Francisco Fuentes *M* Martín Ordóñez

F ^{co} Juan Rodríguez *P* Pedro Peña
B Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagarcía á veinte y tres días de Junio de 1807. Inicio de mil novecientos siete, se reunieron en la sala capitular los señores Concejales

D. Francisco Garrayo que al margen se expresan con el fin de celebrar

D. Antonio Godoy la sesión ordinaria de este día. Abierta esta á las

D. Francisco Fuentes diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

D. Martín Ordóñez ^{co} Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior

D. Juan Rodríguez En segunda se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, para su cumplimiento.

D. Pedro Peña

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la reconstrucción de empedrados de las

calles de la Estación, Pavillo y Nio, sumando ciento noventa puestas, la que fue leída por

el secretario y después de examinada por

los señores quisieron hacerlo se acordó por unanimidad presentarle su aprobación y que se abale su importe al Depositario municipal que los

ha satisfechos á los operarios invertidos en dicho



obras, que se ejecutan por administración en virtud de acuerdos del día 16 del actual y que se saquen al público copia de dicha cuenta.

Esto seguido se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales, que correspondan al presente mes, según presupuesto.

Y por último se acordó por unanimidad abonar al Secretario D. Baldomero Rodríguez la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de gratificación por los trabajos estadísticos ejecutados por el mismo durante el 1.º semestre del año actual con cargo al artículo 1.º artículo 10 del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Concejales concurrenentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garrayo

Antonio Gómez

Francisco Fuentes

Martin Ordóñez

Francisco Rodríguez

Pedro Peña

Baldomero Rodríguez

Acta

En la Villa de Villagourado a siete de
 día 7 Julio de 1807. } Julio de mil noventa y siete, se reunieron
 tres Concejales nombrados en la tabla capitular los tres Concejales que
 Francisco Garrayo al margen se expresan con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las
 diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta

de la anterior.

Ato seguido se dio cuenta de los Boletines y
de los y ordenes recibidos en la presente sesion
acordándose su cumplimiento.

En seguida se presento al Ayuntamiento la
cuenta de los gastos hechos en la presente se-
sion en la reconstruccion de empedrados de
calle de la Estacion, Poello y Pio, importante en
No cincuenta pesetas, la que fue leida por el
Secretario y despues de examinada por cuantos
quisieron hacerlo, se acordo por unanimidad pro-
poner su aprobacion y que se abone su importe
al Depositario Municipal qui lo ha satisfecho a
los operarios invertidos en dichas obras que se
ejecutaron por administracion en virtud de au-
toridad del dia 16 de Junio proximo pasado y que se
ponga al publico copia de dicha cuenta.

Seguidamente se presento al Ayuntamiento la
cuenta del Agente de este Municipio en Badajoz
D. Eugenio Serrano, correspondiente al primer semestre
del año actual, la que figura con un haber
de 6005'21 pesetas y un debe de 4110'42 pesetas
de lo que resulta un saldo de 104'41 pesetas a favor
por del expresado Agente, la que fue leida por
el Secretario y despues de examinada por cuantos
quisieron hacerlo, se acordo por unanimidad pro-
poner su aprobacion y que se atiendan los con-
ceptos de recibos y libramientos que no se hubieren
formalizado hasta la fecha y que se abone a dicho
Agente el saldo que resulta a su favor.

Ato seguido y en virtud de la cuenta del Agente
de este Municipio en Badajoz, D. Eugenio Serrano,
correspondiente al primer semestre del año
actual, a que se refiere el anterior acuerdo, se
acordo por unanimidad abonar a citado Agente

la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, de las que son setenta y ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos por el importe de varias partidas que figuran en dicha cuenta por una fiscal de escritura suplido por la Agencia en repetido semestre y setenta y cinco pesetas por el importe de varias partidas que tambien figuran en la misma por trabajos estadísticos ejecutados por la Agencia en repetido semestre y que el pago se verifique con cargo al capítulo de Ingresos del presupuesto comunal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garrayo Francisco Fuentes

Martin Ordóñez Juan M. Rodríguez

Pedro Peña

Baldomero Rodríguez

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a catorce de Julio de mil novecientos siete, se reunieron en la sala capitular los tres concejales D. Francisco Garrayo, D. Francisco Fuentes, D. Martin Ordóñez, D. Francisco Rodríguez y D. Pedro Peña que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de las Boletines, oficios y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido el Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Arcadio Muñoz García Mora se presentó ante la Corporación manifestando que teniendo necesidad de aumentarse de este pueblo pedía al Ayuntamiento que este le aceptara en





quien las firmas: *Pedro Peña*

Baldomero Rodríguez
Tras

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a veintidós
 día 22 Julio de 1807. De Julio de mil novecientos siete, se ven-
 tres Concejales, acudieron en la sala capitular los Sr. Concejales
 D. Francisco Garragoque al margen se expresaron con el fin de celebrar
 D. Antonio Godoy
 D. Francisco Fuentes la sesión ordinaria de este día. A ciencia esta
 D. Martín Ordóñez a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 D. Fruct. M. Rodríguez
 D. Pedro Peña Francisco Garragoque Prieto, fue leída y aprobada
 el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficia-
 les y órdenes recibidas en la presente semana, a-
 cordándose su cumplimiento.

Seguidamente vista la circular del Sr. Goberna-
 dor civil de esta provincia fecha 22 del actual
 inserta en el Boletín oficial de la misma como
 pendiente al RD del mismo se acordó por unani-
 midad nombrar Comisionado a D. Pedro Peña
 Comandado para ir a Badajoz a verificar la en-
 trega en baja de los moros deslavados soldados
 y de los excluidos o sea exceptuados como solda-
 dos condicionales, pertenecientes al recuento
 del año actual y revisiones de los años anteriores,
 cuya entrega tendrá lugar el día 1.º de Agosto
 próximo venidero y que se abonen a dicho Co-
 misionado cuarenta pesetas en concepto de
 indemnización de gastos de viaje con cargo al
 artículo 6.º del Capítulo 1.º del presupuesto.

En seguida se acordó por unanimidad el

pago de todas las atenciones del estancamiento
correspondientes al mes actual, segun nota pre-
sentada por el Secretario con arreglo a la dis-
tribucion de fondos mensuales que corresponde
al presente mes, segun presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion, cuya acta firman todos los con-
cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Carruyo Antonio Godoy

Francisco Fuentes Martin Ordóñez

Manuel Rodriguez Pedro Peña

Baldomero Rodriguez
Ayudante

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a cuatro
dia de Agosto de 1907 de agosto de mil novecientos siete,

Tres concejales reunieron en la sala capitular los tres concejales

D. Francisco Carruyo las que al margen se expresan con el fin de

D. Antonio Godoy celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta

D. Francisco Fuentes esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Martin Ordóñez D. Francisco Carruyo Prieto, fue leida y aprobada

D. Manuel Rodriguez D. Francisco Carruyo Prieto, fue leida y aprobada

D. Pedro Peña cada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines ofi-
ciales y ordenes recibidas en la presente semana
así como de su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion, cuya acta firman todos los con-
cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Carruyo Antonio Godoy

Francisco Fuentes Martin Ordóñez

Manuel Rodriguez Pedro Peña

Si



que en las firmas: Pedro Peña

Baldomero Rodríguez
Trino

sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villavieja el día 11 de Agosto de 1807. En la Villa de Villavieja a once de Agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales D. Francisco Garrayo que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Asistió esta a Francisco Fuentes las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ordóñez Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada por D. Francisco M. Rodríguez el acta de la anterior.

Pedro Peña En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, entre las cuales se halla el Boletín correspondiente al día 6 del actual en el que aparece inserta una Bula entera de la Dirección general de la Demanda relativa a procedimientos para la emisión de tironejos nas a favor de los pueblos en equivalencia de sus bienes de propios desamortizados, quedando la Compañía enterada y acordándose el cumplimiento de todas sus disposiciones.

Ato seguido se acordó por unanimidad nombrar Comisionado a D. Baldomero Rodríguez y pagar para ir a Badajoz a tratar de asuntos del Municipio y que se abonen a dicho Comisionado veinticinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje con cargo al Capitular de Repente. Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad la recomposición del piso de la tranca pública de unos cuantos vada en estas casas consistoriales y que dicha obra se ejecute por administración en atención a su poca importancia y ser de urgente necesidad por hallarse el piso citado en mal estado.

lado, debiendo estar veronguente el día 1.º de
trémbe próximos en que empesován las clases
y no habiendo otros asuntos de que tratar en
vanto la sesión, cuyo acta firmo todos los concejales
convenientes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garraya Antonio Godoy

Fran^{co} Fuentes Martín Ordóñez

Juan^{co} Rodríguez Pedro Peña
Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorosa a diez y
ocho de Agosto de 1802. } oclos de Agosto de mil novecientos siete
Los Concejales se reunieron en la sala capitular los tres. Con
D. Francisco Garraya que al margen se expresaron con el fin de
D. Antonio Godoy convocar la sesión ordinaria de este día, Abierta
D. Martín Ordóñez a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Rodríguez de D. Francisco Garraya Prieto, fue leída y ap
D. Pedro Peña cada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Colegios of
ciales y órdenes recibidos en la presente sema
na, acordándose su cumplimiento.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la cu
ta de los gastos hechos en la presente semana
en la reconposición del piso de las casas bon
Pobres en la parte destinada a escuela pública
de niños, importante noventa y cinco reales,
que fue leída por el secretario y después de ser
mirada por cuantos tres. quisieron hacerlo,
acordó por unanimidad. prestarle su aprob
ción y que se abone su importe al Depósito
municipal que lo ha satisfecho a los operarios
invertidos en dicha obra que se ejecuta por el



ministración en virtud de acuerdo del día once del actual y que se exponga al público copia de dicha cuenta.

Seguidamente y después de amplia discusión se acordó por unanimidad que la bonificación de presupuestos consigne en el ordinario de este año siguiente para el año de 1908 el 16 por 100 de recargo municipal sobre la contribución industrial y el 100 por 100 de recargo municipal sobre el cupo de consumos a excepción del cupo de los vinos que solo será del 60 por 100, que es el que tiene señalado en el año actual y del cupo de la sal que está exento de recargo municipal alguno; que no consigne nada de recargo municipal sobre las cédulas personales por no considerarse realizable dicho recurso legal para cubrir el déficit del presupuesto y que se haga uso del arbitrio municipal de pesas y medidas y del arbitrio especial establecido sobre licencias para tener perros por considerarse necesarios por el aumento del contingente provincial y por si se crearan nuevos servicios de utilidad pública y entre ellos particularmente el de alumbrado público de que carece esta localidad por falta de recursos y por si tuviera que aumentar los consignados para el mantenimiento de caminos vecinales.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Gavarró Antonio Gómez

Señalado

quien las firmas: Abatín Ordóñez
Juan M. Rodríguez Pedro Peña

Baldomero Rodríguez
Suís

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagoralea a veinticinco de agosto de 1907 de agosto de mil novecientos siete, se reunieron en la sala capitular los tres Concejales que D. Francisco Garrayo al serargen se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez como Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Partes oficiales y órdenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.

Ato seguido se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, según presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que es el trío. certifico.

Francisco Garrayo Antonio Gordo

Abatín Ordóñez Juan M. Rodríguez

Pedro Peña Baldomero Rodríguez
Suís



sesión ordinaria del día de la Villa de Villagorral a primero de
 1.º de Septiembre de 1902 } Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron
 tres concejales reunieron en la sala capitular los tres concejales que
 Francisco Lomago al margen se expresaron con el fin de celebrar la
 D. Antonio Godoy sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las
 D. Martín Ordóñez diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ga
 D. Fr. M. Rodríguez Vayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior,
 D. Pedro Peña. Acto seguido el Sr. Presidente en sentidas y elevadas
 las frases dio cuenta del fallecimiento del concejal D.
 Felia Blanco barvora ocurrido el día 28 de agosto
 próximo pasado, que desempeñaba el cargo de 2.º
 Beniente de Alcalde y por disfrutar de licencia
 el 1.º Beniente, desempeñaba accidentalmente este
 cargo con beneplácito de todo el vecindario, quedando
 en su consecuencia vacante aquel cargo, que debía
 cubrirse en la forma que previene el artículo 52
 de la vigente ley Municipal. Todos los Sres. Concejales
 concurrentes usaron de la palabra encomiando las vir-
 tudes cívicas del finado y manifestando su profundo
 pesar por el fallecimiento de su compañero. Seguida-
 mente a propuesta del Sr. Presidente se procedió a
 cubrir dicha vacante recayendo el cargo en el con-
 cejal D. Martín Ordóñez Holguera por ser el que mayor
 número de votos obtuvo en la elección, acordándose
 que desempeñe accidentalmente las funciones
 de 1.º Beniente de Alcalde por hallarse este día
 disfrutando de licencia y que el cargo de 2.º Alcalde
 digno de 2.º Beniente de Alcalde lo desempeñe acci-
 dentalmente el concejal D. Francisco Miguel Rodri-
 guez y Rodríguez por ser el que mayor número de
 votos obtuvo en la elección entre los demás con-
 cejales de que se compone este Ayuntamiento.
 En seguida se dio cuenta de los Boletines ofi-
 ciales y órdenes recibidas en la presente semana,
 acordándose su cumplimiento. Seguidamente



te y dejé de tomar las insignias de sus respectivos cargos de 1.º y 2.º Concejales de Alcalde los señores D. Martín Ordóñez Holguera y D. Francisco Miguel Rodríguez y Rodríguez, el Sr. Presidente de acuerdo con todos los Concejales concurrentes mandó levantar la sesión en señal de juramento, cuya acta firman todos los tres Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garrayo Antonio Godoy

Martin Ordóñez Juan M. Rodríguez

Pedro Peña

Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a oca-
da 8 de Septiembre de 1808 de Septiembre de mil novecientos y
ocho. Concejales de, se reunieron en la sala capitular los señores
D. Francisco Garrayo Concejales que al margen se expresan con
D. Martín Ordóñez fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
D. Juan M. Rodríguez Estaba esta a las diez bajo la presidencia
D. Antonio Godoy del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fir-
D. Francisco Fuentes leída y aprobada el acta de la anterior
D. Pedro Peña En seguida se dió cuenta de los Botetines ofi-
ciales y órdenes recibidas en la presente semana,
ma, acordándose su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno acordada al efecto para el año de 1808, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y a los usos de la localidad, acuerda: Que se fize al público por quince días, segun ordena la ley





municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente se arando por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, un recurso domiciliario de diez percatos a favor del pobre enfermo y necesitado Joaquin Madas Menor para atender al restablecimiento de su salud.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firman los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garrayo

Abarrin & Solís

Juan M. Rodriguez Antonio Goy

Fran^{co} Fuentes

Pedro Peña

Baldomero Rodriguez

José

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagourale a quince dia 15 de Septiembre del 907 de Septiembre de mil novecientos siete.

Los Concejales se reunieron en la Sala Capitular los tres concejales que al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Partidos ofi-

280351A
ciales y órdenes recibidas en la presente sesion
mucha, acordándose su cumplimiento.
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue en
uno a los tres. Concejales conataba, la Escuela
pública de niñas de esta localidad se halla
ba servida por la sustituta D.^a Felva Secura
Garvayo nombrada por la Maestra propietaria
D.^a Catalina Moreno Bernallo que por
edad ha pedido la jubilación, en cumplimien
to de lo acordado por la Junta provincial de Ins
trucción pública y como el local destinado a dicha
Escuela forma parte de la casa habitación de
esta Maestra D.^a Catalina Moreno, de sus pro
piedad, no quedando esta segura la Escuela en
su casa por las molestias que le ocasionaba el
ruido de las niñas por su avanzada edad, lo
que habia sido causa de que propusiera la res
puesta sustituta para el desempeño de la en
señanza, habia habilitado un local de la propiedad
del Concejal D. Francisco Fuentes Barcos, para
que no se interrumpieran las clases, en virtud
de carecer este Ayuntamiento de edificios propios
para la misma y en su virtud propormos a la
corporación que nombra una Comisión para
que visitara los locales o edificios de esta pueblo
con el fin de elegir el mejor para destinarlo al
local de la Escuela pública de niñas y habita
ción de la Maestra. Conformes los concurrentes
con lo hecho por el Sr. Presidente y con lo por
el propuesto, acordaron por unanimidad, después
de breve discusión nombrar para formar dicha
Comisión a los tres. Concejales D. Antonio Go
doz Cabanillas y D. Pedro Peña Macintado para
que en unión del Sr. Alcalde Presidente



sitan los edificios de este pueblo que considero capaces al indicado objeto y propongan al Ayuntamiento en la primera sesion que este celebre cual ha de ser el destinado a local de la escuela de niñas de niñas y habitacion de la Maestra. Presentes los tres. nombrados para formar dicha Comision, aceptaron el cargo prometiendo cumplirlo bien y fielmente segun su leal saber y entender, proponiendo a la Comision que acordava que el Aldean Mayor formara parte de dicha Comision para el mejor desempeño de la misma, y asi se acordo por unanimidad. No habiendo otras asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Francisco Garriga Martin Ordóñez
 Francisco M. Rodriguez Antonio Godoy
 Francisco Fuentes Pedro Peña
 Baldomero Rodriguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a veintidós dia 22 de Septiembre del 707 don de Septiembre de mil novecientos

- Concejales
- D. Francisco Garriga
- D. Martin Ordóñez
- D. Francisco M. Rodriguez
- D. Antonio Godoy
- D. Francisco Fuentes
- D. Pedro Peña

siete, se reunieron en la sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Francisco Garriga Prieto, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidos oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordandose su cumplimiento.

Acto seguido la Comision nombrada por



el Ayuntamiento en la sesión anterior dió
cuenta de su cometido diciendo: Que acompa-
ñados del edilicio titular de esta Villa D. Ju-
lio Fernandez de los Rios habian visitado va-
rios edificios de esta localidad que le habian
parecido capaces para ser destinados á escuela
pública de niñas y habitación para la
alcaidía y que ninguno de los edificios visita-
dos venia en condiciones para estado local y que el
mas capaz era la casa propiedad del Concejal
D. Francisco Fuentes Navas en la calle del Obis-
po número 1, donde se encuentra la escuela
provisionalmente, haciendo opeando este Sr.
á requerimiento de la Comisión, construir dentro
de su edificio ó casa referida local suficiente
para dicha escuela, destinando las demas ha-
bitaciones de la casa, independientes del local
de la escuela, á habitación de la alcaidía, sin
que se le abonara de renta quince pen-
tas mensuales por el local de la escuela y otras
quince pentas tambien mensuales por la parte
del edificio destinada á habitación de la alcaidía,
pagaderos por trimestres ó semestres vencidos,
y por un periodo máximo de seis años á con-
tar desde el día primero de Enero de mil no-
vecientos ochos, tiempo que considero necesario
para tener la obra concluida. El Ayuntamiento
enterado de las gestiones practicadas por la
Comisión y después de amplia discusión, acordó
por unanimidad aceptar la proposición del
Concejal D. Francisco Fuentes Navas, por pa-
recerle conveniente á los fines propuestos que
enajenada la renta que pide por su casa se
sea destinada á escuela pública de niñas y
habitación de la alcaidía, teniendo en cuenta





el alquiler que se paga por otros edificios de la localidad y que mientras no contruya el edificio o local para la escuela se le abone mensualmente la cantidad de quince pesetas a contar desde el día diez y seis del mes actual por el alquiler o renta de las habitaciones de su casa destinadas provisionalmente a repetida escuela, acordándose que se le facilite certificación de este aumento tan pronto como tenga contruido el local para la escuela a fin de que le sirva de garantía en sustitución del correspondiente contrato de arrendamiento de caperanos locales de escuela pública de niños y habitación de la otra parte, exponiéndose al público este acuerdo por el término de quince días para conocimiento del vecindario y con el objeto de que queden hechas las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que se irán resolviendo.

En seguida se acordó por unanimidad recombrar comisionado a D. Luis Suarez Carrasco para ir a Badajoz a recoger los boletines electorales, en cumplimiento de lo prevenido por el Sr. Jefe de trabajos electorales de esta provincia, abonándose al mismo veinticinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje con cargo al presupuesto de sufragios del presente convenio.

Y por último se acordó por unanimidad recombrar comisionado a D. Baldomero Rodríguez Lozano para ir a Huelva a pagar lo que se adeuda por contruye te cancelario, abonándose al mismo diez pesetas en concepto de indemnización.

sesion de gastos de viaje con cargo al capitulo de Beneficentor del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes, de que yo el secretario vis certifico = Eumandado = anenual = Vale.

F Francisco Garrayo *M* Martin Ordóñez
cc
J Juan M. Rodríguez *A* Antonio Godoy
F Francisco Fuentes *P* Pedro Peña
R Baldomero Rodríguez
A Arce

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a veinti-
dia 27 de Septiembre del 1807 a las nueve de Septiembre de mil novecientos.

Los Concejales, siete, se reunieron en la Sala Capitular los señores
D. Francisco Garrayo Concejales que al encargen se expresaron con el fin
D. Martin Ordóñez de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Atend
D. Juan M. Rodriguez ta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. D.
D. Antonio Godoy calderon. D. Francisco Garrayo Prieto, fue leida y
D. Francisco Fuentes aprobada el acta de la anterior.
D. Pedro Peña

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y
ordenes recibidas en la presente semana, acordando
darse su cumplimiento.

En esta seguida se acordó por unanimidad el pago
de todas las atenciones del alumbrado correspondientes
dentro al mes actual, segun nota presentada por
el secretario con arreglo a la distribucion de fondos
anuales que corresponde al presentemur segun presupuesto.

Seguidamente se acordó por unanimidad de
nombrar al Farmaceutico D. Pedro M. Godoy sueldo
la cantidad de setenta y cinco pesetas que en
arreglo al artículo 48 de las ordenanzas de Farm



cia ha satisfecho al Subdelegado de Fomento del Distrito de Mérida á que pertenese este pueblo por su venta para la apertura de su ferrocarril en la calle de Arriba de esta localidad y al Sembrar de esta Ayuntamiento por su asistencia al citado acto y levantamiento de las correspondientes actas y que el pago se verifique con cargo al capítulo de Impuestos del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Garrayo Martín Ordóñez
Juan M. Rodríguez Antonio Godoy
Francisco Fuentes Pedro Peña
Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero á seis de Octubre de mil novecientos siete, se reunieron en

los señores Concejales la Sala Capitular los tres Concejales que al margen de esta se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta á las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo (Pienso) se leyó y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Alto seguido el Sr. Presidente ordenó al Secretario diere cuenta del expediente instruido para hacer efectivo el ensabramiento de caminos y sus recargos en el próximo año de 1908, lo que así se verificó. Entevada la Corporación y visto que el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia ha prestado su aprobación á los



medios adoptados por la Junta especial de consumos para hacer efectivo dicho encasamiento y sus recargos, acordó por unanimidad redactar en el acto, como lo verifica, el siguiente pliego de condiciones, bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta el avisado á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos de todas las especies que figuran en el presupuesto:

Pliego de condiciones que establece el Ayuntamiento de esta Villa, bajo las cuales se sacarán á pública subasta los derechos de consumos y recargos de todas las especies del presupuesto, con libertad de venta para los años de 1908, 1909 y 1910.

Primera.—Se anuncia por el término de uno, dos ó tres años consecutivos los derechos y recargos de todas las especies de consumos, sirviendo de tipo la cantidad total de 12720 38 pesetas para cada año, según el presupuesto que sigue:

Grupos	Especies	Lupos 2 por los 100 pesetas del cobramiento y descuento			Total
		Base	condición municipal	Pesetas	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Carnes	Vacunas, lanas y cabrias sueltas en pieles	300 ..	15 ..	500 ..	1015 ..
	De cordero, sueltas en pieles y saladas	1950 ..	52 50	1950 ..	2552 50
	Sechitas de todas clases	1000 ..	20 ..	1000 ..	3030 ..
Siquisidos	Sechitas de todas clases	500 ..	15 ..	200 ..	815 ..
	Pinagros	100 ..	3 ..	100 ..	203 ..
	Aguardientes, alcoholes y licor	462 50	12 22	462 50	938 85
Graues	Whisky, gubancos y sus hermanas	400 ..	12 ..	400 ..	812 ..
	bebidos, centeno, maíz, uña pañosa y sus hermanas	400 ..	12 ..	400 ..	812 ..
	Los demás yemas y legumbres secas y sus hermanas	400 ..	12 ..	400 ..	812 ..
Narinos	Tabaco duro y blando	402 50	12 22	402 50	827 22
	Sal común	225 ..	22 25	..	252 25
Totales		6845 ..	209 35	9220 ..	12720 38

Segunda.—La primera subasta se anunciará con diez días de anticipación y tendrá lugar en esta Casa Consistorial de las diez á las doce de la mañana ante una Comisión del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio, por el sistema



de pagar á la Hana, no admitiéndose otras proposiciones que las de cubrir la cantidad total de todas las expreses en conjunto por sus derechos y recargos correspondientes á cada año, segun figuraran en el presupuesto anterior, adjudicándose el remate al mejor postor.

Quarta.- Si no hubiera licitadores en la primera subasta se celebrara una segunda diez dias despues, bajo las mismas condiciones que la primera, pero en ella se admitiran proposiciones que cubran las dos terceras partes del presupuesto y sera adjudicado el remate al mejor postor, pero solo por el termino de un año.

Quinta.- El contrato vejió desde primero de Enero proximo venidero.

Sexta.- No seran admitidos como licitadores los individuos á quien se refiere el articulo 2.º del Reglamento de 11 de Octubre de 1878.

Sexta.- Los postores para tomar parte en la subasta con figuraran en las bajas del Berro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta, en el mismo acto de celebrarse esta, una cantidad en metálico equivalente al 5 por loo de la cantidad total de un año por los derechos del Berro y recargos, cuyos depositos, aprobado que sea el remate, se devolveran íntegros á los intererados que no hubieran sido favorecidos en la licitacion y se reservará el correspondiente al individuo agraviado hasta tanto que presente la fianza que despues se divá, y de no presentarla perderá el depósito.

Séptima.- El amandataria en el termino de veinte dias desde que se le notifique la adjudicacion definitiva y antes de tomar posesion del contrato, presentará en fianza una cantidad en metálico, valores publicos ó fincas, que represente la cuarta parte del precio anual estipulado



por devedos y recargos, fidejura que se ha de apurar por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia de Osetava. Si el arrendatario no tomare posesion del arriendo ni presentava la fidejura, quedava legalmente rescindido el contrato, adjudicandose a la Hacienda y al Municipio, respectivamente la fidejura provisional o definitiva presentada, en compensacion de los gastos que la revision ocasiona.

Novena. - El contrato y la fidejura han de elevarse a escritura publica, cuyos gastos y todos los demas que ocasiona la subasta, asi como el reintegro del peyonal invertido en el expediente, gastos del mismo y publicacion de edictos, sevan de cuenta del arrendatario.

Décima. - El arrendatario queda subrogado en los devedos y acciones de la Hacienda, respecto al impuesto de consumos, en este termino municipal.

Undécima. - En la cobranza de los devedos ha de ajustarse estrictamente a las banderas, a los preceptos del citado Reglamento y a las demas disposiciones legales.

Dodecima. - Facilitara mensualmente al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia un estado de las unidades de cada especie gravada, con expresion de los devedos y recargos que haya percibido por el consumo de aquellas en este termino municipal, durante el mismo periodo, obligandose a presentar mientras dure el arriendo y tras suceso de que, los libros y registros que lleve, si se los reclama la Administracion.

Décima tercera. - El importe de la mensualidad corriente por devedos y recargos, lo entregara en la depositaria municipal antes de terminarse el dia diez de cada mes, y si no lo verificara, quedava legal y completamente rescindido el contrato, adjudicandose la fidejura a favor de la Hacienda y del Municipio, en la proporcion que a cada uno correspondia.

Quarta. - Siendo estos arriendos sus contratos hechos a escritura y escritura, no habra devedos a obtener rebaja



del precio estipulado, en indemnización alguna.
Décima quinta.- Si dejare de cumplir alguna condición y de ello se
siguieren perjuicios a la Hacienda y al Municipio, que-
da obligado a reintegrarlos, aceptando el título y
ajuntamiento su propia obligación.

Décima sexta.- Si se alterasen en alza o baja los Derechos de Tarifa,
se suprimieran los de alguna especie o se aumentase al-
guna otra no comprendida en el presupuesto, y se al-
tera en alza o baja el presupuesto del Tesoro y el Recargo munici-
cipal u otros recargos, se aumentará o disminuirá propor-
cionalmente el precio del arriendo, sin variar este.

Décima séptima.- Las cuestiones reglamentarias entre el arrendatario y
los contribuyentes, serán divididas por el Alcalde con
arreglo al procedimiento administrativo.

Décima octava.- El arrendatario queda obligado a satisfacer la contri-
bución industrial que las disposiciones vigentes señalan
a los contratistas de los servicios públicos.

Décima novena.- El Alcalde prestará auxilio eficaz al arrendata-
rio en cuanto lo reclame y pida.

Vigésima.- En caso de cesión del arriendo, tendrá efecto esta
con las solemnidades establecidas y previa confor-
midad de la Hacienda.

Vigésima primera.- Siendo este pueblo esencialmente agrícola, será
obligación del arrendatario, el tener, durante las
épocas de la recolección y siembra de cereales, abien-
ta la Administración o filatos que se establezcan,
desde dos horas antes de salir el sol hasta otras
dos horas después de ponerse, cuya administración,
de no establecerse filatos, estaba situada en
un punto central de esta población, y los filatos,
si los establece el arrendatario, estarán situados
a la salida del pueblo en sitios designados por el
Ajuntamiento, y de no establecerlos, tendrá la ad-
ministración el personal suficiente para no in-
gar perjuicios al vecindario con largas detencio-
nes al hacer el reconocimiento y adendo o abo-



quien las firmas:

Pedro Peña

Francisco Fuentes
Baldomero Rodríguez
Fino

Señal ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a once de
 día 13 Octubre de 1807 } Octubre de mil novecientos siete, se reunió
 a los señores Concejales en la sala capitular los señores Concejales que
 D. Francisco Gavayo al margen de se supunan con el fin de celebrar la
 D. Martín Ordoñez Señal ordinaria de este día, a breves entre a las
 D. Francisco M. Rodríguez diez bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Francisco
 D. Antonio Godoy cinco Gavayo Prieto, fue leída y aprobada
 D. Francisco Fuentes el acta de la anterior.
 D. Pedro Peña

A todo seguido se dio cuenta de las Boletines oficia-
 les y órdenes recibidas en la presente semana, acor-
 dándose su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad comen-
 tar comisionado a D. Baldomero Rodríguez a que
 se le pague ir a Badajoz a entregar los Boletines
 electorales en la oficina de trabajos estadísticos
 de esta provincia su cumplimiento de lo que está
 prevenido por el Jefe de la misma, abonándose
 a dicho comisionado quinientos pesetas en concep-
 to de indemnización de gastos de viaje con cargo
 al capítulo de imprentas del presupuesto corriente.

También se acordó por unanimidad abonar
 a D. Francisco Covacho Vivas la cantidad de
 cincuenta pesetas en concepto de honorarios por
 sus servicios como agente repartidor nombrado
 por la Junta local del Censo de población para
 el valle de, reparto y recogido de los Boletines elec-
 torales de este término municipal y que el
 pago se verifique con cargo al capítulo de im-
 prentas del presupuesto corriente.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.
Barrameda - Boletines - cincuenta - Vale.

Francisco Garrayo Martín Ordóñez
Juan^{te} del Rodríguez Antonio Gómez
Francisco Fuentes Pedro Peña
Baldomero Rodríguez
Pérez

Sección ordinaria de la Villa de Villagorral a veinte y siete días de Octubre de mil novecientos siete, se

Los concejales reunieron en la sala capitular los tres concejales D. Francisco Garrayo que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, a veinte y siete días de Octubre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fuentes como Garrayo Prieto, por leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines, oficios y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar comisionado al Sr. Alcalde Presidente para que el día veintinueve del actual vaya a Badajoz a promover la inauguración de la granja agrícola en representación de este Ayuntamiento, acompañado del Secretario o primer Escriván de la Secretaría, abonándose a los señores cincuenta pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje con cargo al capítulo de Repuestos del presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los concejales concurrentes, de que yo el Sr.



juratario certifico = humandade = ateto seguido = Valer
Francisco Garriga

Martin Ordóñez

Francisco Rodríguez Antonio Godoy

Fran^{co} Fuentes Pedro Peña

Baldomero Rodríguez
Suizo

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Villagonzalo a veintiocho
dia 29 Octubre del 87 de Octubre de mil novecientos siete, se
hizo concurrir a la sala capitular los tres concejales
D. Martin Ordóñez
D. Fran^{co} Rodríguez
D. Antonio Godoy
D. Francisco Fuentes
D. Pedro Peña

que al margen se expresan, con el fin de cen-
tebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta
a las diez, bajo la presidencia del Sr. Concejal
D. Martin Ordóñez Valdevera por hallarse en Pa-
dajoz el Alcalde Presidente en comision de este
Ayuntamiento y difunto de licencia el Sr. Ex-
cmo. Alcalde D. Santiago Requena Saez, fue
leida y aprobada el acta de la anterior.

Ato seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales y ordenes recibidas en la presente semana,
acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad un
rescudo domiciliario de doce pesetas cincuenta
centimos a favor del pobre Miguel Flores Poves
para ayuda de la lactancia de un hijo suyo
que no puede amamantar su madre por encon-
trarse enferma de gravedad.

En seguida se acordó por unanimidad otro reso-
cudo domiciliario de doce pesetas cincuenta cen-
timos a favor del pobre Jesús Galan Posa
para ayuda de la lactancia de un hijo suyo,
que no puede amamantar su esposa por
hallarse enferma desde hace mucho tiempo.

Y por último se acordó por unanimidad el
pago de todas las atenciones del Municipio co-
rrespondientes al mes actual, segun nota por



señalada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales, que corresponde al presente mes, según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Martin Ordóñez, Francisco M. Rodríguez

Antonio Godoy

Francisco Fuentes

Pedro Peña

Baldomero Rodríguez

Trino

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorale a tres de día 3 de Noviembre de 1897. En Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Francisco Garraya Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de las Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año de mil novecientos ocho, quedando la corporación enterada y visto el resultado negativo de las subastas a venta libre de los derechos y recargos de las aguas de consumos, que figuran en el presupuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el vigente Reglamento del Rano y lo acordado por la Junta especial en sesión de 16 de Septiembre último, se acordó por unanimidad formar acto continuo el pliego de condiciones a que han de sujetarse las subastas para el arriendo a la exclusión de los





grupos de carnes y líquidos y el jabón duro y blando y la sal común, como así se hizo en la forma siguiente:

Pliego de condiciones que establece el Ayuntamiento de esta Villa, bajo el cual se sacan a pública subasta los derechos de consumos y recargos de las especies de los grupos de carnes y líquidos, el jabón duro y blando y la sal común, con la facultad de venta a la esclusiva para el año del 90.

Primera. - Se acuerda para el expresado año los derechos y recargos de todas las especies en conjunto de los grupos de carnes y líquidos, y el jabón duro y blando y la sal común, sirviendo de tipo la cantidad total de 10334'35 pesetas, según el estado siguiente.

Grupos	Especies	Derechos 3 por 100 de los por los del consumo y de recargo de peso condonación municipal			Total
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Carnes	Carnes, ternera o cabra sueltas en fresco	500	15	500	1015
	De cerdo, sueltas en fresco o salada	1250	37.50	1250	3557.50
	Secitas de todas clases	1000	30	1000	2030
Líquidos	Vinos de todas clases	900	15	300	815
	Vinagre	100	3	100	203
	Aguardientes, alcohol y licorosa	462.50	12.87	462.50	229.89
Varios	Jabón duro y blando	402.50	12.22	402.50	827.22
	Sal común	225	22.25		252.25
<u>Total</u>		5645	167.35	4520	10334.35

Segunda. - Los precios a que han de venderse las especies, son los que a continuación se expresan:

La carne de cerdo o machos cabrios, se venderá a noventa céntimos de peseta el kilogramo en todo el año, y la de ovija, borrego o cabra a ochenta céntimos. La carne de vaca y ternera se venderá a los precios ordinarios que rijan en los pueblos más próximos. La carne de cerdo, tanto en fresco como salada se venderá a los precios ordinarios que rijan en los pueblos más próximos, que no tengan arrendamiento a la carnicería. El kilogramo de secita de carne y corder se venderá

a noventa y cinco centimos costando la fracción de arroba en esta localidad a diez pesetas y con el alza o baja de nueve centimos en kilogramos por cada peseta que aumente o disminuya el precio de la arroba.

El litro de vino comun se venderá al precio ordinario de treinta centimos, valiendo la fracción de 16'133 litros o sea la arroba en esta localidad a cuatro pesetas y subiendo o bajando tres centimos en litros por cada cincuenta centimos que suba o baja el precio de la arroba.

El vino que no sea comun, podrá venderse a los precios convenientes, segun los grados que tuviera y su clase.

El litro de vinagre, valiendo la fracción de arroba en esta localidad a dos pesetas se venderá a quince centimos y subiendo o bajando cincuenta centimos el precio de la arroba, subirá el litro el alza o baja de tres centimos.

El litro de aguardiente, alcohol o licor de 32 grados centesimal, o sean 16 de baster se venderá a noventa centimos de peseta, costando la fracción de arroba en esta localidad doce pesetas cincuenta centimos y con igual alza o baja que el vino comun por fracción y por cada grado que tenga mas de los señalados de baster, subirá tres centimos el valor del litro.

El kilogramo de jabon duro o blando se venderá a cincuenta y cinco centimos, costando la fracción de 11 1/2 kilogramos o sea la arroba en los puntos productores o abastecedores de Guareña y Alenteja a cinco pesetas, con el alza o baja de nueve centimos en kilogramos por cada una peseta que suba o baja el precio de la arroba.

El kilogramo de sal comun se venderá a veinte centimos de peseta en todo el año.

Porvenir. - Con arreglo a las bases establecidas, se fijarán los precios a que han de venderse las especies al por mayor, al dar principio a sus funciones el Rematante, comparándose esta ante el Ayuntamiento, para de comun acuerdo fijar los precios con arreglo a lo es-

regulado anteriormente, las que podrán variarse en circunstancias extraordinarias y cuando el Ayuntamiento de acuerdo con el ayuntamiento la estime conveniente y justo para no incurrir perjuicios.

Cuarta.- No serán admisibles las proposiciones que en cubran el tipo total de los derechos y recargos de todas las especies que figuran en el estado i presupuesto, pero sí en parte bajo las condiciones de vender aquellas a los precios designados, siendo preferibles las proposiciones que bajen estos precios, con tal de que cubran la cantidad total del tipo señalado.

Quinta.- Solo el ayuntamiento podrá vender al por menor o sea de seis kilogramos o litros abajo, en los puntos que designe y se considere necesarios, las especies que son objeto del arriendo; igualmente podrá permitirlo en un solo local los fabricantes y cosecheros, mediante abono al rematante de los derechos y recargos de dichas especies.

Sexta.- El rematante tendrá por lo menos cuatro quincenas en calles que no sean contiguas, para vender dichas especies, a excepción de las carnes blancas, que se venderán en el sitio de costumbre.

Séptima.- El ayuntamiento tendrá el sentido necesario para el abastecimiento de la localidad, de todas las especies suabastadas y en caso contrario, podrá procurarlo el Ayuntamiento por cuenta y cargo de aquel.

Octava.- No prohibirá el rematante el establecimiento de depósitos domésticos a fabricantes, cosecheros y tratantes, siempre que estos observen las formalidades del Reglamento de consumos.

Novena.- Tampoco prohibirá a los vecinos y forasteros la venta al por mayor, o sea de seis kilogramos o litros arriba, de las especies suabastadas, cobrando los correspondientes derechos y recargos y siempre que, los que lo soliciten, vean en las condiciones que establece dicho Reglamento.



Décima. - El Rematante no podrá tomar posesión del contrato o arriendo, sin que pinte la fianza correspondiente, previa aprobación de la Administración de Hacienda de esta provincia, y si no tomase posesión del arriendo o no pintara la fianza dentro del término de diez días, desde que se le notifique la adjudicación, quedará legalmente rescindido el contrato, adjudicándose a la Hacienda y al Municipio respectivamente, la fianza provisional o definitiva que tuviere presentada, su compensación de los perjuicios que la rescisión ocasione.

Undécima. - La fianza será equivalente a la cuantía parte del precio anual si que se adjudique el arriendo y consistirá en metálico, valores públicos o físicos. En igualdad de circunstancias será preferido el licitador que ofrezca y pinte la garantía o fianza en metálico.

Dodecésima. - La garantía para hacer posturas será en metálico equivalente al 8 por los del tipo total, y podrá consignarse en las cajas del Excmo. en la Depositaria Municipal o en poder de la Junta de Subasta en el mismo acto de celebrarse ésta.

Décimo tercera. - La subasta o subastas se verificaban en estos términos: por el sistema de puja o la llana.

Décimo cuarta. - El contrato y la fianza han de elevarse a escritura pública, cuyos gastos y todos los demás que concierne las subastas y los gastos de este expediente, serán de cuenta del arrendatario.

Décimo quinta. - El importe de la mensualidad corriente por diez días y recargos, ha de entregarse en la Depositaria Municipal antes de tenerse el día diez de cada mes, y si no lo verifica, quedará legalmente rescindido el contrato, adjudicándose la fianza a favor de la Hacienda y al Municipio.

Décimo sexta. - Siendo estos arriendos en sus contratos hechos a suerte y ventura, no tendrá derecho el arrendatario a obtener rebaja del precio estipulado, en indemnización alguna.



Décimo séptimo - Si dejase de cumplir alguna condición y en ello se siguiera perjuicio a la Hacienda o Municipio, queda obligado a reintegrarlos, aceptando la Hacienda y Municipio igual obligación.

Décimo octavo - Si se alterasen en obra o baja los deberes de tarifa, se suprimieran los de alguna especie, o se aumentase alguna otra no comprendida en el presupuesto, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin variar éste.

Décimo noveno - El arrendatario queda obligado a satisfacer la contribución indirecta que las disposiciones vigentes señalen a los contratistas de los servicios públicos y demás matrículas que sean de Reglamento.

Veintiésimo - El arrendatario queda subrogado en los deberes y acciones de la Hacienda, respecto al impuesto de consumos sobre las especies objeto del contrato, en este terreno municipal.

Veintiuno - La cobranza de los deberes ha de ajustarse estrictamente a las tarifas, a las disposiciones legales y a los preceptos del citado Reglamento.

Veintidós - Las cuestiones reglamentarias entre el arrendatario y los contribuyentes serán divididas por el Alcalde con arreglo al procedimiento administrativo.

Veintitres - El Alcalde prestará auxilio eficaz al arrendatario en cuanto lo reclame y proceda.

Veinticuatro - En caso de cesión del arriendo, tendrá efecto ésta con las solemnidades establecidas y previa conformidad del Sr. Administrador de Hacienda.

Cuyo pliego de condiciones redacta el Ayuntamiento en cumplimiento de lo por el arrendado y lo promulgado en el vigente Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

levantó la sesión, cuya acta firman todos los tres.
Concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garriga

Martín Ordóñez

Juan^{te} M^{te} Rodríguez

Antonio Godoy

Francisco Fuentes

Pedro Peña

Waldomero Rodríguez,
Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorale a diez de
día de Noviembre del 1871 de Noviembre de mil novecientos siete, se
reunieron en la sala capitular los tres Concejales que
D. Francisco Garriga al margen se expresan con el fin de celebrar la se-
D. Martín Ordóñez
D. Juan M^{te} Rodríguez
D. Antonio Godoy
D. Francisco Fuentes
D. Pedro Peña
sion ordinaria de este día. Abierta esta a las diez
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gar-
rigo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
Ato seguido se dió cuenta de los Boletines oficia-
les y ordenes recibidas en la presente semana, acon-
dándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión, cuya acta firman todos los conce-
jales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garriga

Martín Ordóñez

Juan^{te} M^{te} Rodríguez

Antonio Godoy

Francisco Fuentes

Pedro Peña

Waldomero Rodríguez,
Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorale a diez y siete
día de Noviembre del 1871 de Noviembre de mil novecientos siete,
se reunieron en la sala capitular los tres Concejales
D. Francisco Garriga al margen se expresan con el fin de cele-
D. Martín Ordóñez
D. Juan M^{te} Rodríguez
D. Antonio Godoy
brar la sesión ordinaria de este día. Abierta es-
ta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Fuentes
D. Pedro Peña

D. Francisco Carruyo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Pliegos oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Esto seguido el Sr. Presidente dijo: Que no habiéndose presentado licitadores en la primera subasta de venta a la esclusiva de las especies de concursos que figuran en el presupuesto del pliego de condiciones estampado en la sesión ordinaria del día tres del actual y cumpliendo con lo que determina el vigente Reglamento de concursos, debía haberse verificado en el acto los precios de venta estipulados en dicho pliego de condiciones, puesto que la segunda subasta ha de verificarse el día 24 del actual, oído lo cual por todos los concurrentes, se examinó detenidamente el pliego referido y encontrándolo ajustado a las necesidades de esta localidad y a lo prevenido en dicho Reglamento, se dispuso la aprobación que rije el mismo pliego de condiciones para la 2.ª subasta con las variantes que siguen:

El Kilogramo de carne de cerdo y macho cabrío ha de venderse a peseta; el Kilogramo de carne de oveja, borrego y cabra a noventa céntimos; el Kilogramo de aceite de comen y arder a peseta; el litro de vino común a veinte y cinco céntimos; el litro de vinagre a diez y ocho céntimos; el litro de aguardiente de diez y seis grados de bárticos a una peseta; el Kilogramo de jabón duro y blando a sesenta céntimos; y el Kilogramo de sal común a veinticinco céntimos. Dichos precios se aumentarán o disminuirán proporcionalmente con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego de referencia, pues solo se verifica el precio que sirvió de tipo a aquellas especies, en la forma que queda indicando, y así se acordó por unanimidad.

Igualmente se acordó, que si no se presentaran li-



citados en la d.^a subasta, quedando esta sin efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento, rebajar una tercera parte del tipo total de los derechos y recargos de las expresadas señaladas en el presupuesto, sirviendo de tipo las dos terceras partes restantes para la 3.^a subasta, cuyas condiciones finales redacta el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garrayo

Martin Ordóñez

Juan^{co} M^{do} de G^o Antonio Godoy

Francisco Fuentes

Pedro Peña

Baldomer Rodríguez

Fuero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagordeal a veinticuatro día 24 de Noviembre del 2007

Tres concejales se reunieron en la sala capitular los tres. Concejales D. Francisco Garrayo que al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Asistiendo esta sesión a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del alumbrado correspondientes al mes actual, según nota presentada por el secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes según el presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los tra. con





señales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Garrayo

Martin Ordóñez

Francisco Rodríguez

Antonio Godoy

Francisco Fuentes

Pedro Peña

Baldomero Rodríguez

Amo

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a primera hora del día 1.º Diciembre del 1907 de Diciembre de mil novecientos siete, tres Concejales se reunieron en la sala capitular los tres. Con D. Francisco Garrayo señales que al margen se expresaron con el fin de celebrar la sección ordinaria de este día. Asistió D. Martín Ordóñez esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue en el expediente suscitado para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año de 1908, que se hallaba sobre la mesa, se habían llevado todas las formalidades que exige el vigente Reglamento del Plano, no habiendo podido conseguirse el arribo de los deudores y recargos de los expedientes de consumos, que figuraban en los respectivos presupuestos, en las diferentes subastas celebradas, quedando estas sin efecto por falta de licitadores y en su consecuencia era necesario pedir al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, autorización para la formación del reparto nacional.



como última medida acordada por la Junta espinosa
de Lourenos. La corporación conforme con lo ex-
puesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad
que se solicite a la mayor brevedad posible dicha
autorización, remitiendo al efecto el expediente
de referencia y su copia al citado Sr. Administrador
de Hacienda, después de consignar en el mismo este
acuerdo por medio de certificación en forma.

En seguida el concejal D. Antonio Godoy Cabanero
hizo juicio la palabra y dijo: Fue teniendo conocimiento
siento de que la vecina D.ª Petra Suarez de Piquero
y Gimenez habia mandado construir un pose-
sionaria en una finca de su propiedad al sitio de
nombrado "La Mezolla" de este término munici-
cipal, colindante con el río Guadiana, tomando
de las aguas de este por medio de una sauzá con-
bierta para regar dicha finca, haciendo labran-
za de regadío y otras obras segun se dice ha
ejecutado dicha Sr.ª sin la correspondiente
autorización, contraviniendo la ley de aguas
y demás disposiciones vigentes, lo ponia en
conocimiento del Ayuntamiento con el fin
de que el Sr. Alcalde Presidente ponga el
hecho en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe
de Obras publicas de esta provincia si los que
nos a que haya lugar. La corporación conforme
con lo expuesto y propuesto por el Sr. Godoy, acor-
dó por unanimidad, que se remita certifica-
cion de este particular al citado Ingeniero, por
si fueran ciertas las hechas denunciadas, sean
conseguidas con arreglo a ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos
los concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico

Francisco Garriga

Antonio Ordóñez

San



quien las firmas: Antonio Goyber
 Juan Puentes
 Pedro Peña
 Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del } En la Villa de Villagourale á ocho de
 día 8 Diciembre de 1707 } Diciembre de mil novecientos siete, se
 tres Concejales reunieron en la sala capitular los tres Concejales
 D. Francisco Garrayo que al margen se expresan con el fin de
 D. Martín Ordóñez celebrar la sesión ordinaria de este día, abierta
 D. Antonio Godoy esta á las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Francisco Fuentes de D. Francisco Garrayo Prieto, fue leída y apu-
 D. Juan M. Rodríguez bada el acta de la anterior.
 D. Pedro Peña

En seguida se dió cuenta de los Botetines, o-
 piales y ordenes recibidas en la presente ses-
 mana, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, cuya acta firman todos los
 Concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Francisco Garrayo Martín Ordóñez
 Antonio Goyber Juan Puentes
 Juan M. Rodríguez Pedro Peña
 Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del } En la Villa de Villagourale á quince de
 día 15 Diciembre de 1707 } Diciembre de mil novecientos siete, se reun-
 tres Concejales reunieron en la sala capitular los tres Concejales
 D. Francisco Garrayo que al margen se expresan con el fin de celebrar
 D. Martín Ordóñez la sesión ordinaria de este día. Abierta esta á
 D. Antonio Godoy las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 D. Francisco Fuentes Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada
 D. Juan M. Rodríguez el acta de la anterior.
 D. Pedro Peña
 Seguidamente se dió cuenta de los Botetines,

oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, cuya acta firman todos los

Boncejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico.
Francisco Garrayo Martin Ordoñez
Antonio Godoy Fran^{co} Fuentes
Fran^{co} M. Rodríguez Pedro Peña
Baldomero Rodríguez
Fin

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagordeal a veintidos de Diciembre del 1907 de veintidos de mil novecientos siete, se reunieron en la sala capitular los tres boncejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garrayo Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

A lo requerido se dio cuenta de los Bateines oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

En seguida se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Ayuntamiento correspondientes al mes actual, segun nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales correspondiente al presente mes, segun presupuesto.

Seguidamente se acordó por unanimidad a bonar al Secretario D. Baldomero Rodríguez España la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de gratificación por los trabajos estadísticos ejecutados por el mismo durante el segundo semestre del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, cuya acta firman todos los



Concejales concurrentes de que yo el Sr. certifico.
 Francisco Garriga Martín Ordóñez
 Antonio Godoy Francisco Fuentes
 Juan M. Rodríguez Pedro Peña
 Baldomero Rodríguez
 Sr. D.

Sección ordinaria del Ayuntamiento de Villagorreal a veintidós días 22 de Diciembre del 2017. Sesión de Diciembre de mil novecientos diecisiete, se reunieron en la sala capitular los Sres. Concejales, los siete, se reunieron en la sala capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A cierta hora a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garriga Prieto, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Boletines, opiniones y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la cuenta del ayuntamiento de este Municipio en la Mayor D. Eugenio Sevraso, correspondiente al 20 semestre del año actual, la que figura con un haber de 6537'24 pesetas y un debe de 6533'73 pesetas, de la que resulta un saldo de 3'51 pesetas a favor de este Ayuntamiento, la que de orden del Sr. Presidente fue leída por el Secretario y después de examinada por cuantos Sres. quisieron hacerlo, se acordó por unanimidad presentarle su aprobación y que se catendase



los correspondientes cargamentos y libramientos que no se hubieran formalizado hasta la fecha y que se exponga al público copia de la misma para que pueda ser examinada por todos los vecinos a este respecto y sea virtud de haber sido aprobada por el Ayuntamiento la cuenta citada del agente de este Municipio en Badajoz D. Eugenio Servans correspondiente al 2.º trimestre del año actual, se acordó por unanimidad que se abone a expensas del agente la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas sesenta céntimos en parte del material de escritorio suministrado por la Agencia y gastos de trabajos estadísticos ejecutados por la misma por cuenta de este Ayuntamiento, segun figuran en diferentes partidas y que el pago se verifique con cargo al Capitulo de Ingresos del presupuesto corriente por haberse agotado lo presupuestado e consignado para material de escritorio y trabajos estadísticos.

Y por último se acordó por unanimidad abonar a D. Vicente Gujardo la cantidad de ciento veinticinco pesetas por el importe de los suministros que suministró al Ayuntamiento para los trabajos de la construcción del camino vecinal de este pueblo a Guareña y que dicho pago se verifique con cargo al Capitulo de Ingresos del presupuesto corriente por haberse agotado lo consignado para gastos de caminos vecinales en el presupuesto que vige en el año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico,

Francisco Garriga

Martin Ordóñez

Si-

quien las firmas: Antonio Goyas
Fran^{co} Fuentes
Juan^{co} el Podu'gle

Pedro Poma Baldomero Rodriguez
Amo

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

